



Sección Judicial

Remates

JORGE ROBERTO ZANELLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 2° de San Isidro, en los autos "Torres Miguel Ramón s/ Incidente Realización de Bienes" Expte. N° 34.407" comunica por cinco días, que el Martillero Jorge Roberto Zanelli rematará EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 9:30 HORAS en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en la calle Brow 160 de San Isidro, las Unidades Funcionales número 1 y 2 del Inmueble sito en la calle Palacios (Ruta 197) 1891 esquina Curupayti de la localidad de Troncos del Talar, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: II; Sección: P; Manzana: 22; Parcela: 1J; Subparcelas: 1 y 2; Polígonos: 00-01 y 01-01 de la Unidad Funcional 1 polígono 00-02 de la Unidad Funcional 2. Matrículas 30.811/Uno y 30.811/2. La Unidad Funcional 1 consta de planta baja mediante una escalera exterior se accede al departamento del primer piso que consta de 2 dormitorios; baño; cocina; living comedor y una terraza. Se encuentra ocupado por el Sr. Torres Miguel Ramón, su esposa y sus dos hijas Andrea que tiene una hija menor de edad y Éliada María, ambas con sus respectivos esposos. La Unidad Funcional 2 de la planta baja consta de un local con una cocina, un dormitorio y un baño (fs. 196). Base: de la Unidad Funcional 1: \$ 213.333 y de la Unidad Funcional 2: \$ 200.000. Señala 20% al contado (en efectivo y/o cheque certificado), al mejor postor. Sellado de Ley. Comisión: 5% más IVA más aporte previsional del 10% a cargo únicamente de la parte compradora. El costo del alquiler del salón de remate a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes para ingresar al salón de remates y participar de la subasta deberán identificarse con nombre, número de documento y domicilio y exhibir la suma equivalente al 20% de las bases, en pesos o su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteniente a autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de dispuesto por el art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del CPCC, Ley 11.909). El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del C.P.C.C. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el Martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. El inmueble registra las siguientes deudas: Unidad Funcional 1: Rentas al 20/03/2012 \$ 945,30 (fs. 146/50)

Municipalidad al 23/03/2012 \$ 8.667,80 (fs. 179); Unidad Funcional 2; Rentas: al 20/03/2012 \$ 949,60 (fs. 151/4); Municipalidad: al 23/03/2012 \$ 22.782,00 (fs. 180). Se han fijado como días de visitas: el 6, 7, 9, 10 y 11 de diciembre de 2013 de 15:00 a 18:00 horas. San Isidro, 15 de noviembre de 2013. Sebastián Elguera. Secretario.
C.C. 11.793 / nov. 21 v. nov. 28

ADRIÁN P. SCOLARI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Dpto. Judicial B. Bca. hace saber que el Martillero Adrián Pedro Scolari Col. 1274 designado en autos "INLAC S.A.I.C.I.F. y A. s/ Pedido de Quiebra (hoy Quiebra)", Expte. N° 108.163/06, subastará EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10:00 HS. sobre los mismos, 19 lotes de terrenos baldíos de una misma manzana, circundada por las calles Catriel, Liniers, Coliqueo y Avda. Balcarce, de la ciudad de Cnel. Suárez, designados s/plano caract. 24-46-954 que cita su título, como lotes 7, 6, 5, 1, 3, 4, 20, 19, 18, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9 y 8 de la manz. 124-m, cuyas medidas y linderos citan sus títulos agregados en autos, c/superf. que van desde los 557,93 m2 a 561,21 m2 por lote, Nom. Cat.: Circ. XV; Secc. B; Chacra 124; Manz. 124-m; Parcelas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20; Partidas 15.194, 20.421, 20.422, 20.423, 20.425, 20.426, 20.427, 20.428, 20.429, 20.430, 20.431, 20.432, 20.433, 20.434, 20.435, 20.436, 20.437, 20.438 y 20.439 respectivamente; Matrículas 774, 773, 772, 768, 770, 771, 787, 786, 785, 784, 783, 782, 781, 780, 779, 778, 777, 776 y 775 respectivamente, todas del Pdo. de Cnel. Suárez (024), desocupados. Sin base al contado y mejor postor. Condiciones: Señala 10%, Sellado 1,2%, Comisión 5%, más 10% sobre comisión (aporte Ley 7.014), todo en dinero efectivo acto del remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Juzgado. Revisar desde media hora antes de la subasta. Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2013. Rosana O. Bolatti, Secretaria.
C.C. 11.893 / nov. 22 v. nov. 29

HÉCTOR MARIO TARELLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín hace saber en el Expediente; N° 734/2010 Muracciole Pedro Antonio s/ Quiebra (DNI del demandado N° 4973830), que el martillero Héctor Mario Tarelli, CUIT 20-04752038, T° VII, F° 774 CMDJJ subastará EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 9:30 HS. en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Junín sito en Belgrano 74 el 50% indiviso del inmueble ubicado en Primera Junta 329 de la Ciudad de Junín. Nomenclatura Catastral C. I, Secc. C, Manzana 102, parcela 16, matrícula 517. Estado de ocupación: Ocupado por Guillermo Sarlo contrato de alquiler con vencimiento en diciembre de 2014. Base: pesos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y dos con treinta y tres centavos (82.862,33) contado en dinero en efectivo. Señala 10%, sellado 1 %, comisión 5% a la parte compradora en dinero en efectivo, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en Bco. Provincia Suc. Junín en la cuenta de autos sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 debiendo el comprador fijar domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento del art. 133 del CPCC. Fijando como día de visita el 5 de diciembre de 2013 de 9 a 12 hs. en el mismo inmueble Primera Junta 329 Junín. Deuda del Inmueble. Municipalidad de Junín (\$ 312,42) al 6-3-13, ARBA: (5426,40) al 30/7/13. Se deja establecido que podrán, formularse oferta bajo la modalidad de "sobre cerrado" indicando el ofertante carátula del expediente y nombre de quien efectúa la propuesta presentación que debe efectuarse en la Secretaría del Juzgado hasta 2 días antes a la subasta y hasta las 14 hs. Dichos sobres serán abiertos en la audiencia que en este acto se fija para el día

anterior a la subasta y a las 10 hs. en presencia del infrascripto el secretario y el martillero labrándose la correspondiente acta. Las propuestas deberán ser redactadas por triplicado en idioma castellano y contendrá: A) Nombre completo del oferente tipo y N° de documento y CUIT. B) domicilio real del oferente y constitución de domicilio procesal en la ciudad de Junín (B) C) El precio que se ofrece, D) La aceptación de la obligación de mantener la propuesta durante quince días hábiles posteriores a la apertura de sobres, E) Realizar un depósito en garantía equivalente al 15% del precio ofertado, suma que se será depositada en el Banco Provincia de Bs As. Suc. Tribunales, en la cuenta a la orden del Juzgado y nombre de los autos en que se dispone la venta, acreditando el depósito con agregación en el sobre que contiene la oferta, del comprobante original, importe que será devuelto a quienes no resulten adjudicatarios luego de vencido el plazo establecido en el pto. d) Se tomará como entrega a cuenta de precio para quien resulte adjudicatario. El día de la subasta el martillero dará lectura al edicto y a continuación comunicará al público presente la existencia de ofertas bajo indicando el contenido de la más alta, la que constituirá la base con la que saldrá a la puja el bien a subastarse. Acto seguido recibirá las ofertas que mejoren las posturas bajo sobre y se efectúen a viva voz pudiendo los oferentes bajo sobre mejorar se propuesta si estuvieren presentes por sí o apoderados. Junín, 5 de noviembre de 2013. María Paula Giocco, Auxiliar Letrada.
C.C. 11.877 / nov. 22 v. nov. 29

ÁNGEL D. TORRES

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única, del Depto. Jud. de San Isidro comunica en autos "Garmendia Luis Gustavo s/ Incidente de Realización de Inmueble" Exp. 54.630, que el Martillero Ángel D. Torres (Tel.: 15-4087-3351) rematará EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11:30 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Sarmiento N° 3161 del Barrio Ricardo Rojas, del Partido de Tigre. Nom. Cat.: Cir. III, Secc. H, Mza 34 c, Par. 13, Quinta 34, Matrícula 31.118. Título de prop. (Fs. 86/89). Según constatación de Fs. 58/61 e informe de Fs. 67/68 éste trata de una casa tipo chalet construida en el fondo del lote, con jardín al frente, pileta de natación y entrada para auto. Consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño; todo en buen estado de conservación, ocupado por una persona que manifestó llamarse Carlos Miguel Suárez, poseer DNI 20.543.387 y vivir allí en carácter de propietario (sin exhibir documentación alguna), junto a su familia compuesta por su esposa y tres hijos. La venta se efectuará al mejor postor, al contado, en dinero en efectivo o cheque certificado. Sin Base Señala 30 %, Com. 5 % a cargo del comprador, aportes y sellado de Ley, en el acto del remate. Adeuda: Municipalidad de Tigre \$ 6.887,10 al 30/12/09 (Fs. 23), Arba \$ 795,40 al 10/12/09 (Fs. 17). Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la posesión, con excepción de las deudas por expensas en caso de existir, que serán a su cargo en la medida de que el precio no alcance para solventarlas, como así también los gastos de inscripción, que serán a cargo del comprador en su totalidad. Además deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y depositar el saldo de precio en pesos dentro del 5° día de aprobado el remate; sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 133 y 585 del CPCC respectivamente. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del art. 582 del CPCC, debiendo el martillero suscribir el mismo con la persona que haya realizado la mayor oferta. El martillero identificará a los asistentes con nombre, documento y domicilio. Visitas 4-5-6-7 y 9 de diciembre de 2013 de 9 a 12 hs. San Isidro, 13 de noviembre de 2013. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.
C.C. 11.883 / nov. 22 v. nov. 29

DIEGO MARTÍN LAURÍA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial Dolores, en los autos: "Banco Santander Río SA e/ Acevedo Ana Edith s/Cobro Ejecutivo" Expte.: 53.847. Hace saber que el Martillero Diego Martín Lauría, T° III-F°232 del C.M.C.P.D., Tel: 02245-440458 - Cel 02245-15424312, email lauriaimobiliaria@yahoo.com.ar, rematará EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 12,00 HORAS, en el estado en que se encuentra. Deudas ARBA al 07/11/2013 por \$ 12.728,50. Condiciones: sin base al contado efectivo y al mejor postor. Comisión: 8% más 10% Art. 57 Ley 10973, sellado, 1,2% a cargo del comprador y a favor del martillero. Exhibición: día 06/12/2013 de 09:00 a 10:00 horas, en Castelli N° 265, Dolores, Dolores, 19 de noviembre de 2013. María Juliana Hernández, Abogada Secretaria.

L.P. 116.111 / nov. 27 v. nov. 29

ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. y C. N° 6 de Morón en autos Giménez Andrés M. s/ Sucesión Testamentaria s/ Incidente de venta Exp. N° 27482, hace saber que el Martillero público Aldo Trusso colegiado N° 3 L.M., CUIT 20-05600455-7, EL 16 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 9 HS., en Rivadavia 17931 de Morón (Colegio Martilleros) subastará al contado y mejor postor en el estado de ocupación en que se halla el inmueble identificado catastralmente: Circ. V, Secc. D, Qta 24, Manz. 24c, Parc. 6 de González Catán, Pdo. La Matanza, con frente a la calle Simón Pérez su lote de terreno mide 12m de fte. al N.E. 12m de ctffe. al S.O. 30m en c/u de sus ctados. Linda fte. al N.E. calle en medio con manz. c, al E. con lote 7 al S.O. con Pte. lote 9 y al O. con pte. lote 5 dominio 8238 año 1958 Partida 122527 Adeuda: Muni: \$ 2.941 al 28/8/08 (fs. 871) Arba \$ 1.382,20 al 16/12/08 (fs. 871) con más los que se adeuden a la fecha. Ocupado local donde funciona una granja y verdulería por Marcos Fernández e Irma Alba, local de panadería por Carlos Buzzo, local agencia telefonía Claro por Viviana Modernal, los 3 departamentos en primer piso se encuentran ocupados por la Sra. Viviana Pim desde hace 4 años, el Sr. José Maldonado desde hace 6 años y el Sr. Matías Verzae desde hace 1 año, en planta baja fondo el Sr. Carlos Buzzo desde hace 5 años y la Sra. Olga Tola. Visitas: 15/12/13 de 9 a 10 hs. Base \$ 48.512. Señá: 30% comisión: 3% c/p más aporte Ley 7.014 Sellados: 1,2% en efectivo. Los impuestos, tasas y contribuciones que afectan al inmueble, serán a cargo del comprador a partir toma de posesión, sin perjuicio que también podrá hacerse cargo de los anteriores a la posesión pudiendo repetir contra el anterior propietario por la deuda anterior a la posesión. El adquirente responde hasta el valor de la finca. El comprador constituirá domicilio legal dentro del radio del Juzgado y deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos y a la o/ del Juzgado en Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Tribunales, dentro de los 5 días de aprobada la subasta (Art. 581 CPCC), Giménez Andrés María DNI 1.313.780 (causante). Morón, 11 de noviembre de 2013. Eduardo Fabián Blandino, Auxiliar Letrado.

Mn. 65.968 / nov. 27 v. nov. 29

ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 8 de Morón, autos: "Veoli Fabiana y Ot. c/ Ferrara Héctor A. y ot. s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 64175 hace saber por 3 días el Martillero Público Aldo Trusso, CUIT 20-5600455-7, EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 9 HS. en Rivadavia N° 17931 de Morón (Co. Martilleros), subastará al contado y mejor postor el 50% indiviso del inmueble sito en calle Perú N° 737 Dto. 3 de Villa Sarmiento, Partido de Morón, Pcia. Buenos Aires, designado UF. N° 3 integrada por el polígono 00-03, Sup. Total Políg. y UF. 83,13 m2, cfe. Plano P.R. 101-246-69 Nom. Cat.: Circ. 3, Sec. D, Manz. 257, Parc. 27 Subparc. 3, Pol. 00-03, Partida 196847, Matrícula 38119/3 respecto de Ferrara Héctor Alberto y con relación al 50% a la codemandada Amodeo Rosa toda vez que la misma se encuentra fallecida, se subasta los derechos hereditarios correspondientes al inmueble aludido. Se hace saber que, quien resulte adjudicatario de los derechos hereditarios de dicho inmueble respecto de la porción correspondiente a la codemandada Amodeo deberá lograr la inscripción de la pertinente declaratoria de herederos, previamente a pro-

curar la anotación registral de la venta judicial- a través de la escritura de protocolización de actuaciones o de un testimonio judicial- y a fin de resguardar el tracto sucesivo (Arts. 14, 15 y 16 de la Ley 17.801). Ocupado en carácter de propietario por Héctor Alberto Ferrara y Gabriela Ferrara Adeuda: Arba.: \$ 2.330 al 15/7/13 Muni.: desde 1999 hasta cuota 8/2013 \$ 10.650,33 con juicios de apremio períodos 1999 a 2004, 2005 a 2010; pavimento obra antigüedad de más de 35 años; red de gas realizada por Empresa Premar que no cumplió la normativa prevista en la Ordenanza de Procedimientos Administrativos, se pone en conocimiento del contribuyente que las liquidaciones por eventuales deudas que reclamaran las citadas empresas deberán ser revisadas minuciosamente por los propios usuarios, martilleros, gestores y notarios intervinientes en distintas operaciones inmobiliarias, en especial lo referente a la identidad y representación de las mencionadas empresas AYSA: sin deuda al 29/7/13. Aguas Arg: \$ 1.416,34 al 29/7/13. Visitas: 10/12/13 de 10 a 11 hs. Base: \$ 121.780 Señá: 10% Comisión: 3% a c/p con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador Sellados 1,2% en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento Art. 133 del CPCC. Veoli Fabián Alejandro, CUIL 20-18064868-3, Daniel Jacinto Vázquez, D.N.I 92.383.242 (actora), Ferrara Héctor, L.E. 7725286, Ferrara Gabriela Fernanda, D.N.I. 23.553.047 (demandada). Morón, 19 de noviembre de 2013. M. Beatriz Hernández Taya, Secretaria.

L.P. 116.057 / nov. 27 v. nov. 29

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 3 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 13 HS. en H. Primo 277 de Quilmes, el inmueble ubicado Belgrano 801/805 esquina Comandante Franco de Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., Matrícula 95283, N.C.: II-K-10-21a (086), tratándose de un lote de 178 m2. con 79 dm2, con edificación consistente en un local, con estructura de hormigón armado, preparado para construir en planta alta con entradas independientes sobre cada arteria, ad corpus, deshabitado. El bien registra las siguientes deudas: AYSA al 16-10-13 \$ 12.493,24; Municipales por Serv. Urbanos al 11-10-13 \$ 39.724,86; por Serv. Sanit.: al 11-10-13 \$3.223,67 más \$ 3.005,54, ARBA al 21-10-13 \$221,80. Exhibición: 03-12-13 de 10 a 11,30 hs. Base: \$ 320.000. Comisión: 3%, cada parte más aportes Ley 7.014, señá: 30%. Sellado: 1,2 %, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Arst. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. Los asistentes deberán identificarse y exhibir una suma equivalente a señá, sellado, comisión y aportes sobre la base de venta para ingresar al recinto y participar del remate. La transferencia de dominio se llevará a cabo por escritura de protocolización ante el escribano que designe el adquirente. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Pcia. de Bs. As., con un interés anual igual al que paga el Bco. de la Pcia. de Bs. As. en sus depósitos a treinta días desde la fecha de compra hasta el efectivo depósito. Remate ordenado en autos: "Comité de administración del fideicomiso Ley 12.726/12.790 y modificatorios c/ Talleres Metalúrgicos Bernal Sociedad de Hecho Ejecución Hipotecaria", Exp. 8977. Quilmes, 7 de noviembre de 2013. Dra. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

L.P. 116.065 / nov. 27 v. nov. 29

RODOLFO DEL BUENO

POR 3 DÍAS - El Jdo. de 1° Ins. Civ. y Com. N° 1 de La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca comunica que el Martillero Rodolfo Del Bueno Col. 5878, Tel (15) 428-6176 en autos Cozzi Norberto Domingo c/ Rodríguez Isabel s/ Cobro ejecutivo, Exp. 11320, rematará EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 15 HS. en la Sala de Audiencias del Jdo. 23, Palacio de Tribunales, calle 13 e/47 y 48, únicamente entre presentantes de oferta bajo sobre cerrado, tomándose la mayor como inicio, el 50% indiviso de un lote de terreno (ad corpus) de 69 x 60 mts, sito en calle 525 e/161 y 164 de La Plata. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. D, Chaco 145, Frac. 2, Parc. 9. Pda. 291055 Mat. 100555 (055) Título / deudas en autos. Desocupado s/ Mand. de autos. Base \$ 22.838,34 - Señá 10% - Sellado 1,2% - 3% c/parte más 10% de aportes. Contado en efectivo a cargo del comprador quien constituirá domicilio en radio de asiento del Jdo. Visitas 30/11/2013 de

12.30 a 13.30 hs. Se admitirá sobres hasta dos días hábiles antes de la subasta. Deberán contener: En el exterior, 1) Carátula del juicio 2) Identificación del oferente. En el interior: A) Persona física: un escrito firmado por el oferente, sin necesidad de patrocinio letrado, indicando nombre y apellido completos, profesión, estado civil, edad, N° y tipo de documento de identidad, domicilio real y domicilio legal dentro de radio de asiento del Jdo., adjuntar copia del documento y del CUIT o CUIL. B) Persona jurídica: un escrito firmado por su representante, sin necesidad de patrocinio letrado, indicando: a) nombre de la firma y tipo social, nombre y apellido completo del representante, tipo y N° de documento de identidad; b) N° de inscripción; c) domicilio social; d) representante constituir domicilio legal dentro de radio asiento del Jdo; e) Adjuntar copia auténtica de contrato social, instrumentos que acrediten su personería, y denunciar y adjuntar copias de CUIT o CUIL. 3) Monto ofrecido y boleta de depósito en garantía por el 30% del mismo, depositados en cuenta 903347/4 del Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Tribunales. 4) Se aceptará una sola persona por oferta, la que deberá indefectiblemente encontrarse presente en el acto para su formalización. En caso de ausencia del mayor oferente se considerará la siguiente en mérito. No se admitirá cesión de boleto ni compra en comisión. La Plata, 14 de noviembre de 2013. María Gisela Forés, Secretaria.

L.P. 116.127 / nov. 27 v. nov. 29

LUIS A. BUFFONI

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Dpto. Judicial Mercedes (B). hace saber que el Martillero Luis A. Buffoni, rematará en el Colegio de Martillero sito en calle 29 N° 783 de Mercedes (B), EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10 HS. el inmueble ubicado en Cuartel II de Luján (B), ocupado según surge del mandamiento de constatación glosado a fs. 149/150, identificado con N. Catastral: Circ. II, Parcela 22-a, Partida 064-761-3, Matrícula 6952 (64) del Pdo. de Luján (B) con una Sup. 4 hectáreas. Base \$ 555.700, Señá 10%. Honorarios 3,5 % a cada parte con más el 10 % de aporte Ley 14.085 a cargo del comprador. Sellado de Boleto 1 % al comprador, todo en dinero en efectivo en el momento de suscribir el Boleto de Compraventa. En el supuesto caso de efectuarse la compra en comisión, deberá ser denunciada la persona del comitente dentro del plazo de cinco días de realizada la subasta y el saldo del precio, en todos los supuestos, deberá abonarse en el término de cinco días de aprobado el remare, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso con el alcance que determinan la ley adjetiva (Arts. 581, 582, 585 y ccs. del C.P.C.C.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Deudas: Tasa Municipal a fs. 127 y ARBA a fs. 136. Días y hora de visita 12, 13 y 16 de diciembre de 2013 de 11 a 13. Venta decretada en Expediente N° 117804 caratulado "Torrens, Stella Maris c/Torrens, Ricardo Héctor y Otro s/ División de Condominio". Fdo. Dr. Martín Hernando Cherubini, Juez. Mercedes (B), 19 noviembre de 2013. Natalia V. Videtta, Auxiliar Letrada.

L.P. 116.135 / nov. 27 v. nov. 29

JORGE ROBERTO ZANELLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 2° de San Isidro, en los autos "Torres Miguel Ramón s/ Incidente realización de bienes" Expte. N° 34.407 comunica por cinco días, que el Martillero Jorge Roberto Zanelli rematará EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 9:30 HORAS en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en la calle Brown 160 de San Isidro, las Unidades Funcionales número 1 y 2 del Inmueble sito en la calle Palacios (Ruta 197) 1891 esquina Curupayti de la localidad de Troncos del Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: II; Sección: P; Manzana: 22; Parcela: 1; Subparcelas: 1 y 2; polígonos 00-01 y 01-01 de la Unidad Funcional 1 y polígono 00-02 de la Unidad Funcional 2. Matrículas 30.811/Uno y 30.811/2. La Unidad Funcional 1 consta de planta baja y mediante una escalera exterior se accede al departamento del primer piso que consta de 2 dormitorios; baño; cocina; living comedor y una terraza. Se encuentra ocupado por el Sr. Torres Miguel Ramón, su esposa y sus dos hijas Andrea que tiene una hija menor de edad y Élda María, ambas con sus respectivos esposos. La Unidad Funcional 2 de la planta baja consta de un local con una cocina, un dormitorio y un baño. (fs. 196) Base: de la Unidad Funcional 1: \$ 213.333 y de la Unidad Funcional 2: \$ 200.000. Señá 20% al contado (en efectivo

y/o cheque certificado), al mejor postor. Sellado de Ley. Comisión: 5% más IVA más aporte previsional del 10% a cargo únicamente de la parte compradora. El costo del alquiler del salón de remate a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes para ingresar al salón de remates y participar de la subasta deberán identificarse con nombre número de documento y domicilio y exhibir la suma equivalente al 20% de las bases, en pesos o su equivalente en Dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del CPCC, Ley N° 11.909). El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C.C. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de sería en caso de resultar favocito. El inmueble registra las siguientes deudas: Unidad Funcional 1: Rentas al 20/03/2012 \$ 945,30 (fs. 146/50); Municipalidad al 23/03/2012 \$ 8.667,80 (fs. 179); Unidad Funcional 2; Rentas: al 20/3/2012 \$ 949,60 (Fs. 151/4); Municipalidad: al 23/03/2012 \$ 22.782,00 (fs. 180). Se han fijado como días de visitas el 6, 7, 9, 10, 11 de diciembre de 2013 de 15:00 a 18:00 horas. San Isidro, 15 de noviembre de 2013. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 11.993 / nov. 28 v. dic. 4

HORACIO N. RODRÍGUEZ AMOEDO

POR 2 DÍAS - El Juz. Nac. de la Inst. en lo Comercial 12, Sec. 24, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 de C.A.B.A. comunica por 2 días en autos "Añasco Caja de Crédito Coop. Ltda. c/ Coop. de Vivienda Monolito Ltda. s/ Incidente de Venta de Estructura de Hormigón y Espacio Libre (Mart. Rodríguez Amoedo)" Exp. 094682, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo CUIT 20-04535407-6 rematará EL 10 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11:45 HS en punto en Jean Jaures 545 de Cap. Fed. Al contado, en efectivo y al mejor postor, una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires que es parte de una fracción mayor ubicada en la circunscripción 6, Sección A, chacra 80, parcela 2 a, matrícula 129.236. (fondos de la calle Castelli 7250) Esta fracción se encuentra delimitada por las calles Garay (N.); calle a ceder continuación de la calle Rawson (S); media calle a ceder Paula Albarracín (178) (O) y calle Crecia (E.) que mide aproximadamente 6.500 m2 El plano de subdivisión original fue aprobado por la dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 45-214-81 el 14-01-1982. Son a cargo del adquirente los trámites que correspondan para subdividir esta fracción delimitada por 4 calles del resto del inmueble. Dadas las características del inmueble se visita libremente y sin limitación de horario. El bien a subastarse registra a la fecha deudas globales de Municipalidad, Aguas y ARBA - en tanto el predio no se encuentra actualmente subdividido- por lo que las deudas que se determinen en su oportunidad serán a cargo del adquirente en subasta en la proporción que corresponda. Dentro de la fracción se encuentra una estructura de hormigón de planta baja y primer piso. Desocupado. Base u\$s 135.000. Señá 30%, Comisión 3% más IVA (21%), Acordada 24/00 CSJN 0,25%, sellado 1%. El precio del bien obtenido en el remate como asimismo el depósito del saldo de precio podrá realizarse en moneda de curso legal a la cotización oficial. El saldo de precio deberá ser depo-

sitado dentro del 5° día de aprobada la subasta, Art. 580 del C.P., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 C.P. El comprador, deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado y declarará conocer el estado físico y jurídico de los bienes. Más datos en autos o al martillero 4374-8732./0111559765781. Buenos Aires, 18 de noviembre de 2013. Magdalena M. Taboada, Secretaria.

C.C. 11.996 / nov. 28 v. nov. 29

GASTÓN CERTIAT

POR 3 DÍAS - Juzg. en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Gastón Certiat, rematará EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 12 HS. en pto., en Bolívar 2958 de Mar del Plata, un inmueble ubicado en la calle 2 esquina 839 s/n Duplex "B" B° San Eduardo, de con una superficie total de 84,24 mts2., Nom. Cat. Circ. IV; Sec. G; Manz. 107; Parc. 14a; Sub-parc. 01-09 y 00-08, U.F. 8- Matrícula 135.513/8 de General Pueyrredón (045). Venta ordenada en autos: "Consortio de Propietarios Edificio calle 21 y 4 (San Eduardo) c/ Pardo Manuel s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 42306). El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de Mto. Obrante a fs. 120 (deshabitado). Adeuda Mun. al 19/11/2012 (\$ 6.403,82); Arba al 14/11/2012 (\$ 2.058,50); O.S. al 28/11/2012 Fuera de Radio. Deuda por expensas al 30/10/2013 (\$ 64.483,58). Período octubre /2013 (\$ 1.395). El adquirente no quedará desobligado de la deuda por expensas. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y denunciar comitente en el acto de remate, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 50 día de aprobada la subasta bajo apercibimiento del Art. 585 del C.P.C. Base: (\$ 57.980), al contado, al mejor postor. Facúltase al martillero a percibir del comprador el 10% de seña y el 3% de comisión a cargo de cada parte con más el 10% sobre los honorarios para aportes previsionales con más el sellado de ley. Todo dinero efectivo acto de subasta. Si no hubiera postores 2da. fecha el día 27/12/2013, a las 12 hs, con una base de \$ 43.485, y si tampoco hubiera oferente 3er. fecha el día 3 de febrero de 2014 a las 12:00 Sin Base. La venta se ordenó libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribución, hasta el momento de la entrega de la posesión al adquirente. Visita el día 11 de diciembre de 2013 de 10 a 11 hs. Asistentes a la subasta deberán concurrir con DNI a fines de su identificación, para el caso que actúen en calidad de mandatario deberá denunciar el nombre de su comitente, en el acto de la subasta. Queda expresamente prohibida la cesión de derechos emergentes del boleto de compraventa judicial, por parte de quien resulte adquirente. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 14 de noviembre de 2013.

M.P. 36.248 / nov. 28 v. dic. 2

RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Cuatro Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, Reg. N° 1975, con domicilio en calle Roca N° 2897, de Mar del Plata, Te. 492-2668, rematará EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2013, Local comercial, calle Chacabuco N° 5019, Local No. Seis de Mar del Plata, Nom. Cat.- Circ. VI; Sec. C; Manz. 196-d; Parc. 5; Subparcelas 00-06 y 00-38; UF.6, compuesta por los Polígonos 00-06 con Sup. de 54,76 mts. cds. y Polígono 00-38 con Sup. de 28,88 mts. cds., Sup. total de los Polígonos y UF 83,64 mts. cds., Inscripto el dominio en la Matrícula 109.485/6 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Cerrado con evidentes signos de abandono y desocupación s/ mand. de const. fs. 402/403. Base: \$ 58.436,00. Señá 10%, Honorarios: 3% c/parte, más el 10% de los honorarios en concepto aporte previsional a cargo comprador (Art. 54, ap. IV) Ley N° 10.973 mod. por Ley N° 14.085. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 12/12/2013 saldrá a la venta con Base \$ 43.827,00 y si tampoco hubiere postores el día 23/12/2013 "Sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros) a las 13:00 hs. Visitar únicamente el día 2 de diciembre de 2013 de 11:00 a 12:00 hs. Asistentes a la subasta deberán identificarse a efectos de su ingreso al salón donde se efectivizará la misma. Comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del CPCC. Adquirente en subasta no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes e intereses que no fueren cubiertas con el producido de la misma, como así también que no se dará

curso a la escrituración y/o inscripción registral de la venta judicial hasta tanto sea acreditado el íntegro pago de la totalidad de las mismas. En caso de compra en comisión deberá individualizarse en el acto de remate el nombre del eventual comitente, debiendo ser ratificado por ambos por escrito dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 582 del C.P.C.C. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. El adjudicatario en subasta deberá efectivizar la toma de posesión del inmueble, diligenciando mandamiento de estilo, dentro de los diez días de ser declarado adquirente definitivo, a cuyo vencimiento la totalidad de tributos, expensas y contribuciones que devengare el inmueble serán a su exclusivo cargo, haya sido tomada o no la posesión del mismo (Art. 1427, 1431 del Cod. Civil). Adeuda al 28/06/2013 ARBA \$ 2.040,20; 03/07/2013 MGP \$ 7.866,26 y al 22/08/2013 OSSEMGP \$ 19.137,39. Deuda Expensas e Intereses al mes de 2013 \$ 39.984,39, última Expensa Set./2013 \$ 254,90. "Consortio de Copropietarios del edificio Papyrry XV c/ Bielek S.A. s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 80.599. Mar del Plata, 14 de noviembre de 2013. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.256 / nov. 28 v. dic. 2

ANTONIO EDUARDO VINCENTI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el Martillero Antonio Eduardo Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10.00 HS. en calle Dorrego N° 586 de la ciudad de Castelli, el Automotor marca Chevrolet C-20 (uston, modelo 1993, dominio B2410128 (VXH823). Condiciones: sin base, al contado efectivo y al mejor postor, en el estado en que se encuentra. Comisión: 8% a cargo del comprador, con más 10% aportes de Ley, con más IVA (21 %). Sellado 1,2%. Son a cargo del comprador las deudas y gastos, posteriores al remate. Exhibición: 12 de diciembre de 17 a 19 horas en calle Dorrego N° 586 de la ciudad de Castelli. Venta decretada en autos "Coria Mariana c/ Hospital J. E. de la Fuente s/ Ejecución s/ Ejecución de Sentencia" Exp. 50182. Dolores, 15 de noviembre de 2013. Vanesa R. Casielles, Abogada Secretaria.

L.P. 116.188 / nov. 28 v. nov. 29

JORGE A. CRISCI

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 6 Sec. Única de B. Bca, hace saber que el Martillero Jorge A. Crisci (1091), en autos: Banco de La Pampa c/ Bajamon Carlos A. y otra s/ Cobro Ejecutivo, Exp. 84944/00, rematará EL 9 DE DICIEMBRE 2013 A LAS 11:40 HS, en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca, las 3/12 avas partes indivisas del inmueble sito entre 25 de Mayo y Lavalle de la ciudad de Saavedra, partido del mismo nombre, N. C.: Circ. I, Secc. A, Manzana 39, Parc. 16-a, Partida 3.932. Matrícula 1.998 (092). Base \$ 4.420,16. Al contado. Señá 10%, comis. 3% + IVA c/pte, sellado 1,2%, aporte ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Ocupado por Cecilia Fritz en carácter de inquilina. Revisar 5/12/13 de 12 a 13 hs. Títulos en expte. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca, 12 de noviembre de 2013. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

L.P. 116.238 / nov. 28 v. dic. 2

EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Iber M. J. Piovani, se hace saber por tres días, que el martillero Eduardo Alberto Miqueleiz, (T° II-F° 188), designado en expediente N° 39.950, en trámite por ante el Juzg. N° 2, Sec. N° 1, subastará EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HS., en Domingo Vázquez N° 302 (Pta. Alta, local Bomberos Voluntarios), de Tres Arroyos, el 50% indiviso, del inmueble de propiedad de la ejecutada Susana Mabel Cañueto, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II; Secc. A.; Ch. 68; Manz. 68-ah; Parc. 3; Matrícula (108) 12.949. Ocupado por el hijo de la demandada, en carácter de préstamo. Adeuda Serv. Urb.; Servicios Sanit. e Imp. Inmobiliario. Base \$ 29.966, al contado y en el estado material en que se encuentra. Señá 20%; Comisión 3 % más I.V.A., sellado de boleto del 1,20% y aporte Ley N° 7.014, pagadero en efectivo en el acto del remate. Para el caso de compra en comisión deberá indicarse en el momento mismo de la subasta el nombre del comitente, debiendo ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes, en el plazo de 5 días de realizado el remate, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo, el comitente constituirá domicilio bajo apercibi-

miento de lo preceptuado por los Art. 580 y 41 del CPCC. El adquirente deberá fijar domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo preceptuado, por el Art. 133 del CPCC. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme a lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Tres Arroyos, 19 de noviembre de 2013. María Claudia Druetta, Secretaria.

T.A. 87.423 / nov. 28 v. dic. 2

BOTTONI MARÍA GABRIELA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, de San Isidro, hace saber por 3 días en autos: "Cáceres Baldomero, Núñez Celia Martina y Cáceres Juana Luisa s/ Sucesión Ab Intestato" Exp. 64.454, que la martillero Bottoni María Gabriela (Col.4707 S.I.) rematará EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 11:30 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100% de inmueble objeto de autos Matrícula 61738, sito en calle Bulnes 773, de la Loc. De Boulogne, Pdo. De San Isidro, Prov. de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. VI, Secc. B, Manz. 20 a, Parcelas 13. Se trata de un lote de aprox. 10 metros de frente por 25 metros de fondo, sup. Aprox. 250 mts. cdos. en el que se encuentran dos viviendas una al frente y otra al fondo, tiene entrada de auto y espacio para guardar dos automóviles, en mal estado de uso y conservación. Ocupadas (fs. 215) la vivienda de adelante por Johnatan Cáceres (DNI 38.845.988) junto a María Cáceres, en carácter de herederos- la vivienda del fondo ocupada por Elizabeth Cáceres, Alberto Ramírez, Mariana Ramírez, Hernán Ramírez (menor de edad) y Delfina Ramírez. La venta será al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes, al supervisor del Salón de remates y como condición para ingresar a él y participar en la subasta, el 20% del valor de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, abonar el 20% en concepto de seña la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, el 1,5 % sellado de Ley, la comisión 3% cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional + IVA. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Asimismo quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no inferior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cod. Procesal, Ley N° 11.909). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. En caso de presentarse dichas ofertas, las mismas serán entregadas al martillero interviniente, previa apertura de los sobres por secretaria, a fin de conocer sus términos. Base \$ 466.666,66. Deudas: Municipal ABL (fs. 229/234) al 20/08/2013 \$ 16.318,32; Arba (fs. 237) al 31/08/2013 \$ 4.363,50; Aysa (fs. 236) al 22/08/2013 \$ 390,20. Visitar los días 9, 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 2013, de 11 a 14 hs. San Isidro, 14 de noviembre de 2013. María Del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

S.I. 43.040 / nov. 28 v. dic. 2

DANIEL F. MANGANIELLO

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que Daniel F. Manganiello, (Col. 393 C.M. y C.D. Oficina en Olavarría 170 Dolores, Te.: 02245-441604) rematará, ad corpus, EL 17 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HS. en Castelli N° 263 de Dolores, un departamento, ubicado en la calle J. C. Chiozza N° 2677/83 Piso 2º, depto "5" de San Bernardo Del Tuyú, cuya nomenclatura catastral es: Cir. IV; Sec. RR; Mz. 8; Parc.16-a Sub Parc. 16; Inscripción 2894/16 de la Costa (123) Supr.41,53 mts.2 .-Condiciones: base: \$37.419,33.- Sellado 1,20%; Seña:30 %; Honorarios 3,5% c/p. más 10% aporte. Saldo depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta en Bco. de la Prov. de Bs. As. suc. Dolores.-En caso que del producido de la subasta no cubriere las acreencias por expensas, el adquirente deberá abonar la diferencia siendo también a su cargo todos los gastos que irrogue la transferencia del bien.- Si no hubiere postores se rematará el 05/02/14 con base de \$28.064,50 y si tampoco hubiere ofertas: el 12/02/14, sin base, ambas en el mismo lugar y a la misma hora. El bien se encuentra deshabitado y existen las siguientes deudas acreditadas: Exp. \$ 70.947,63 a junio/2013; Municipal \$ 12.100,32 al 9/12/2010; Inmob. \$ 687,60 al 25/10/2010; CESOP \$ 5.982,64 al 14/10/2010; Aguas de la Costa \$ 12.2105,08 al 22/10/2010; Aguas Bonaerenses \$ 29,02 al 21/10/10; ABSA \$ 485,35 al 21/10/2010; Visitas: 16/12/13 de 15 a 17 hs. Venta decretada en autos: Exp. N°: 49.679 "Consortio Juan Carlos Chozza c./ Chemaya Alberto y otro/a s/ Cobro Ejecutivo". Dolores, 18 de noviembre de 2013. Firmado María Juliana Hernández, Abogada Secretaria.

Ds. 79.899 / nov. 28 v. dic. 2

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 4 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 13 HS. en H. Primo 277 de Quilmes, el 50% indiviso, propiedad de Ana María Lavigna DNI 93.484.828, del inmueble ubicado en calle 2 N° 3729 e/ 137 y 138 de Berazategui, Prov. de Bs. As., Nom. Cat.: VI-O-65-18G; Matrícula 1772 (120), Pda.: 120-020556-8; tratándose de un lote de 270m2., con una vivienda de material al frente, compuesta por living-cocina-comedor, baño, tres dormitorios, y patio, ocupada por Ana María Lavigna, Leonardo Lavigna, Karina Ocaranza y dos menores en calidad de propietarios; al fondo con entrada en común hay otra vivienda de material compuesta de cocina-comedor, 1 dormitorio y baño, deshabitada; ad corpus.- El bien registra las siguientes deudas: ARBA fs. 38 al 2/1/13 \$ 1.104,30; Municipales por C.U. fs.31 al 19/12/12 \$ 243,87, por S.S. fs. 30 al 19/12/12 \$ 2.552,29; por A.B.L. fs. 29 al 19/12/12 \$ 3.249,33. Exhibición: 04/12/13 de 10 a 11:30 hs. Base: \$ 150.000,00. Comisión: 3%, cada parte más aportes Ley N° 7.014, Seña: 10%. Sellado: 1,2 %, todo al contado en efectivo y mejor postor. Para ingresar al recinto y participar del remate lo asistentes deberán identificarse y exhibir una suma no menor a la seña, comisión y sellado sobre la base de venta. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Remate ordenado en autos: "Martín Sebastián Germán Hermes s/ Incidente de ejecución de honorarios" Exp. 29842. Quilmes, 6 de noviembre de 2013. Fabián Guerrero. Secretario.

C.C. 12.037 / nov. 28 v. dic. 2

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO ORTIZ, DNI 17.113.953, de estado civil casado, nacionalidad argentina, nacido el 4 de julio de 1966 en la Localidad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, hijo de Juan Carlos Ortiz y de Juana Virginia Gigena por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de este Juzgado, sito en Av. Colón 46, octavo piso de esta ciudad, (Art. 126 del C.P.P.), en el término de cinco días, en la I.P.P. N° 16390-11, que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Bautista Duizeide,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C. P. Penal). Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2013. Claudia Gabriela Lamoth, Secretaria.

C.C. 11.771 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a CARLOS DANIEL SAUMA, DNI 14.403.728, en la causa N° 2787, que por el delito de Hurto en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Laura Hohll, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3º, de la Ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 6 de noviembre de 2013. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.772 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita FEDERICO ROBERTO FERNÁNDEZ. D.N.I. N°, argentino, nacido el día 4 de septiembre de 1994, hijo de Roberto Antonio y de Marcela Gabriela Leguizamón, con último domicilio conocido en calle Bustamante N° 90, de la Localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3258, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de septiembre de 2013. Atento a los informes obrantes a fs. 54 y 68, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Federico Roberto Fernández, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3258 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Dptal. Fdo: Rubén E. Enz, Juez a cargo". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3258 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 30 de octubre de 2013. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 11.776 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita ROBERTO RAMÓN MOLINA, D.N.I. N° 32.444.837, argentino, nacido el día 20 de junio de 1986, hijo de Luis Alberto Molina y de Raquel Albaracín, con último domicilio conocido en calle John Kennedy N° 481, de la Localidad de Villa Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de junio de 2013. Atento a los informes obrantes a fs. 90 v. y 93 v., y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Roberto Ramón Molina, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 25 de octubre de 2013. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 11.778 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita CARLOS DANIEL MÉNDEZ, D.N.I. N° 37.677.788, Argentina, nacido el día 14 de noviembre de 1989, hijo de Walter Eduardo y de María Griselda Méndez, con último domicilio conocido en calle Jujuy N° 1347, de

la Localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3269, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de septiembre de 2013. Atento a los informes obrantes a fs. 103 y 106, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Daniel Méndez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3269 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Guillermo Martínez. Juez a cargo". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tentativa de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la Ciudad de San Nicolás en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en causa N° 3269 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de octubre de 2013. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 11.779 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a JUSTO ARMANDO FIGUEROA, DNI N° 28.860.124, que en la causa N° P01521 caratulada Figueroa, Justo Armando s/ Robo Simple (Art. 164 C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 1° de noviembre de 2013. Vistas: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P01521 seguida a Justo Armando Figueroa por el delito de Robo Simple (Art. 164 del C.P.), de conformidad con lo normado en los Arts. 59 inc. 3°, 62, 63 y 67 del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, respecto Justo Armando Figueroa, en orden al delito de Robo Simple (Art. 164 del C.P.) que se le imputara (Art. 323 inc. 1° del C.P.P.). III) Dejar sin efecto la rebeldía y consecuente captura de Justo Armando Figueroa, la cual fuera dispuesta en la providencia de fs. 263/265. A tal fin ofíciase a la Jefatura de Policía Provincial y al Registro Nacional de Reiniciencia. IV) Notificar a Justo Armando Figueroa de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, Notifíquese, y una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de Ley y con el Acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A.; oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaria, 1° de noviembre de 2013. Antonela Genovesi, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.794 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a ESTEBAN FERNANDO CARRIZO, DNI N° 32.235.705, que en la causa N° P01742 caratulada Jiménez, Humberto Alfredo - Carrizo, Esteban Fernando s/ Robo Simple (Art. 164 C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 30 de octubre de 2013. Vistas: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-1742, respecto de Esteban Fernando Carrizo y en orden al delito de Robo Simple (Art. 164 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 347/348 respecto del aquí nombrado y asimismo, el pedido de detención dictado en consecuencia, que pesa sobre él debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Esteban Fernando Carrizo lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaria, 31 de octubre de 2013. Marta Ezcurra Ruck, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.795 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a BRAVO, JUAN

MARCELO, en la causa N° 2349-C (N° interno 2349-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 10 Ley 11.929, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329, fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2349-C (N° interno 2349-C) del registro de este Juzgado caratulada "Bravo, Juan Marcelo s/ Inf. Art. 10 Ley 11.929" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 5 de febrero de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 10 de la Ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Bravo, Juan Marcelo, en orden a la Inf. Art. 10 Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la Ley 8.031. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Juan Marcelo Bravo, titular de D.N.I. N° 29.453.619, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Pico y Heredia Torre 12, piso primero depto. A de Villa Corina, Avellaneda. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Bravo por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 4 de noviembre de 2013.

C.C. 11.797 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a VALENCIA RENE FERNANDO, en la causa N° 2339-C (N° interno 2339-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Arts. 67 y 72 de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield; tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 5 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2339-C (N° interno 2339-C) del registro de este Juzgado caratulada "Valencia Rene Fernando s/ Infracción Art. 67 "b" y 72 de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 9 de noviembre de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 "b" y 72 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Valencia Rene Fernando, en orden a la infracción Art. 67 "b" y 72 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado René Fernando Valencia, indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido el día 15/12/1974 en Avellaneda, hijo de Raúl René Valencia y de Paulina Flores, domiciliado en calle Anatole France N° 897 Torre C, siete depto. P.B. "A", Avellaneda. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Valencia por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 5 de noviembre de 2013.

C.C. 11.798 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ACEVEDO CÉSAR ANTONIO, en la causa N° 2499-C (N° interno 2499-C) seguida al nombrado en orden a la Infracción del Art. 72 de la Ley 8031 de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield; tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: Banfield, 4 de noviembre de 2013 ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Acevedo, César Antonio, en orden a la Infracción artículo 72 de la Ley 8.031 al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado César Antonio Acevedo, titular del DNI N° 18.231.465, de nacionalidad argentina, casado, gastronómico, domiciliado en calle Mazzini T. 3, 2° C, sector A, Dock Sud, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado. Secretaria, 4 de noviembre de 2013.

C.C. 11.799 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a BARBIERI CARLOS EDGARDO, en la causa N° 2541-C (N° interno 2541-C) seguida al nombrado en orden a la Infracción del Art. 96 de la Ley 8.031 ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield; tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: Banfield, 4 noviembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Barbieri Carlos Edgardo, en orden a la Infracción artículo 96 de la Ley 8.031 al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Carlos Edgardo Barbieri Pochintesta, indocumentado, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 23 de agosto de 1937, en Avellaneda, comerciante, hijo de Clemente Barbieri y de Natalia Amalia Pochintesta, domiciliado en calle Blandenguer N° 1761, Sarandí, anotado en la sección de Antecedentes Contravencionales del Ministerio de Seguridad Provincial, bajo el N° 608.590, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado. Secretaria, 4 de noviembre de 2013.

C.C. 11.800 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ROMERO WALDINO RAMIRO, en la causa N° 07-2332-C (n° interno 2332-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de lo que infra se transcribe: "Banfield, 29 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2332-C (n° interno 2332-C) del Registro de este Juzgado caratulada "Romero Waldino Ramiro s/ Infracción Artículo 96 inciso f de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 16 de diciembre de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 96 "f" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Romero Waldino Ramiro, en orden a la infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Waldino Ramiro Romero, titular de DNI N° 6.205.397 de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 21 de marzo de 1930, changarín, hijo de Waldino Samuel Romero y de Esmeralda Clemencia Rodríguez, domiciliado en calle La Fuente N° 3558, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial interviniente en su público despacho y al infraccionado mediante edictos, los que se publicarán en el Boletín

Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaría, 4 de noviembre de 2013.
C.C. 11.801 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MEZA MARCOS RAÚL en la causa 2565 (n° interno 2565-C) seguida al nombrado en orden a la Infracción Artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, ante el Juzgado en Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "Banfield, 4 de noviembre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Meza Marcos Raúl, en orden a la Infracción Artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Marcos Raúl Meza Penallo, titular del DNI N° 18.254.730, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 12 de enero de 1965, en Corrientes, changarín, hijo de Juan Grisoto Meza y de Rosa Penallo, domiciliado en calle Leandro Alem 1268, Dock Sud, Avellaneda, anotado en la Sección Antecedentes Contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 803.761, en virtud de lo resuelto en el acápite I... Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado. Secretaria, 4 de noviembre de 2013.

C.C. 11.802 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a TRIGO, MARTÍN ALEJANDRO, en la causa N° 2551-C (n° interno 2551-C) seguida al nombrado en orden a la Infracción Artículos 72 y 74 inciso "A" Ley 8.031, ante el Juzgado en Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "Banfield, 4 de noviembre de 2013. Autos y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Trigo Martín Alejandro, en orden a la Infracción Arts 72 y 74 inciso "A" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Martín Alejandro Trigo Yonga, titular del DNI N° 25.769.700, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 20 de enero de 1979, en Avellaneda, empleado, hijo de Damacio Omar Trigo y de Susana Yonga, domiciliado en calle Montes de Oca 1209, Avellaneda, anotado en la Sección Antecedentes Contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 677.235, en virtud de lo resuelto en el acápite I... Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado". Secretaria, 4 de noviembre de 2013.

C.C. 11.803 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a CÁSERES LUIS ALBERTO, en la causa 2435-C (n° interno 2435-C) seguida al nombrado en orden a la Infracción Artículo 10 de la Ley 11.929, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 4 de noviembre de 2013... Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Cáseres Luis Alberto, en orden a la Infracción Artículo 10 de la Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la Ley 8.031. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Luis Alberto Cáseres N.N., titular del DNI N° 22.722.861, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 13 de mayo de 1974, carpintero, hijo de Carlos Cáseres y de N.N., domiciliado en calle 824 s/n° e/ San Martín y Belgrano, Solano, en virtud de lo resuelto en

el acápite I. Regístrse, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Cáseres por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado". Secretaria, 4 de noviembre de 2013.

C.C. 11.804 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GONZÁLEZ, WALTER NELSON, en la Causa N° 2628-C (n° interno 2628-C) de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que infra se transcribe: "Avellaneda, 28 de junio de 2004. Autos y Vistos... Resuelvo: I) Declarar prescripta la acción penal que se deriva de la falta investigada en este proceso. (Arts. 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). Notifíquese. Archívese. Fdo.: Julio Battafarano, Juez". Secretaria, 4 de noviembre de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 11.805 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a BENÍTEZ, LUIS BENJAMÍN y TRIMANI, ROBERTO DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-54990-09 (n° interno 3714) seguida al nombrado en orden al delito de Robo Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 18 de octubre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo:... 2) Citar a Benítez, Luis Benjamín y Trimani, Roberto Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Arts. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 3)... Notifíquese. Fdo. José Antonio Michilini, Juez P.D.S. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada". Secretaria, 28 de octubre de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 11.806 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo Por Disposición Superior del Juzgado Correccional N° 3, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CATÁNEO, ISABELINO HÉCTOR, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-47133-12 (n° interno 4668) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves en concurso real con Resistencia a la Autoridad, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 22 de octubre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Catáneo, Isabelino Héctor por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Arts. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. José Antonio Michilini, Juez. (PDS). Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 22 de octubre de 2013.

C.C. 11.807 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y

emplaza a RODRÍGUEZ, GABRIEL ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-18530-10 (n° interno 4324) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Ilegal de Estupefacientes, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 15 de octubre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Rodríguez, Gabriel Alejandro y Schiavone, Martín Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Arts. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. José Antonio Michilini, Juez por disposición superior. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada". Secretaria, 15 de octubre de 2013.

C.C. 11.808 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MORENO, ALBERTO ALFREDO, en la causa N° 2531-C (n° interno 2531-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Artículo 68 inc. "e" de la Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "Banfield, 10 de octubre de 2013... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Moreno, Alberto Alfredo, en orden a la Infracción Artículo 68 inc. "e" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Alberto Alfredo Moreno Ledesma, titular del DNI N° 22.694.072, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 28 de febrero de 1972, en Avellaneda, desocupado, hijo de Mario Lorenzo Moreno y de Néida Esther Ledesma, domiciliado en calle Ramón Franco y Acceso Sudeste, Wilde, anotado en la Sección Antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial, bajo el N° 510.836, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado". Secretaria, 10 de octubre de 2013.

C.C. 11.810 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CHOCOHAY SICAN, ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-16144-08 (n° interno 3625) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 4 de junio de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Antonio Chocohay Sican por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Arts. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. José Antonio Michilini, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado". Secretaria, 18 de octubre de 2013.

C.C. 11.809 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaria N° 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de la Capital Federal, informa por cinco días que en los autos "Compañía de Valores Sudamericana S.A.- ex

Ciccione Calcográfica S.A. s/ Quiebra Expte. 094173" con fecha 5 de noviembre de 2013 se ha decretado la Quiebra de COMPAÑÍA DE VALORES SUDAMERICANA S.A. (EX CICCONE CALCOGRÁFICA S.A.) inscripta ante la I.G.J. el 19 de marzo de 1969 bajo el número 860 del F° 131 L° 68 T° A de Sociedades Anónimas, CUIT 30-50026548-1, Síndico designado Estudio Stolkiner y Asociados, domiciliado en Av. Córdoba 1367, Piso 9° Oficina "41", Capital Federal, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 5 de febrero de 2014 en el horario de 12 a 18, el informe Art. 35 de la L.C.Q. se presentará el día 2014, y el del Art. 39 de la L.C.Q. el día 5 de mayo de 2014. Se intima al deudor y sus administradores para que cumplan los siguientes recaudos: a) entregar al Síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Se lo intima también para cumpla los requisitos del Art. 86 de la LCQ y que constituya domicilio en el radio de capital federal con el apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; b) se abstenga/n los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a/la fallida/o so pena de considerarlo ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del/la fallida/o en su poder, para que los pongan a disposición del Síndico, en el término de cinco días. Buenos Aires, 11 de noviembre de 2013.

C.C. 11.791 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MIRANDA, OSVALDO ANDRÉS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-20353-11 (n° interno 4483) seguida al nombrado en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 25 de septiembre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Miranda, Osvaldo Andrés por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo, Secretaria.". Secretaria, 25 de septiembre de 2013. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 11.867 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a FEDERICO JAVIER CASTRO, en causa N° 07-00-030211-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de octubre del 2013. Autos y vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I)... II) Sobreseer Totalmente a Federico Javier Castro, de las demás condiciones personales de autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de homicidio agravado por concurso premeditado de dos o más personas, homicidio agravado por concurso premeditado de dos o más personas en grado de tentativa (cinco hechos), portación de arma de guerra sin la debida autorización legal, encubrimiento agravado por ser precedente de un hecho especialmente grave, todos en concurso real entre sí y agravados por perpetrarse en ocasión de un espectáculo deportivo, por los cuales fuera formalmente imputado. Arts. 323 inciso cuarto del C.P.P. y 41 bis, 42, 45, 55, 80 inciso sexto, 189 bis inciso segundo, cuarto párrafo, y 277 inciso primero apartado "e" en función del inciso tercero apartado "a" del Código Penal... Regístrese... " Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 2013 Atento lo informado a fojas 1291, notifíquese a Federico Javier Castro de la resolución de fojas 1250/1254, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Mariano G. Amati, Secretario.

C.C. 11.868 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a SEBASTIÁN DANIEL ÁVALOS, en causa N° 07-00-074350-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2013 Vista:... Y Considerando:... Resuelvo: I) No hacer lugar a la nulidad solicitada por la defensa. II) Sobreseer totalmente a Sebastián Daniel Ávalos de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento por receptación de cosas o efectos provenientes de un delito...". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2013 Atento lo informado a fs. 387, notifíquese a Sebastián Daniel Ávalos de la resolución de fs. 81, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 11.869 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La señora juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MACIEL, ELÍAS EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-8374-10 (n° interno 4437) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 12 de noviembre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Maciel, Elías Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrado.". Secretaria, 12 de noviembre de 2013.

C.C. 11.870 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a DORA ALICIA ROJAS, con último domicilio en Monoblock 14 Casilla "L" Puerta Blanca, Barrio, Ejército de los Andes, de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, de esta Provincia, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 3894 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de noviembre de 2013. 1. Visto el informe policial obrante a fs. 97, desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Dora Alicia Rojas, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del O.P.P. 2. Sin., perjuicio de lo decretado precedentemente, declárase rebelde a Dora Alicia Rojas y decretase su comparendo (Arts.: 303; 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin librese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia. 3. Suspéndase el trámite de la presente causa, haciéndose saber a la O.G.A. 4. Notifíquese." Fdo. Marta I. De La Arena, Jueza. Ante mí: Juan Emiliano Benítez, Auxiliar Letrado. Secretaria, 12 de noviembre de 2013.

C.C. 11.881 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DAVID EMANUEL ROLDAN DELAVECHIA, con último domicilio en la calle Chile N° 1443 de Localidad de Tigre, Partido Homónimo, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2302, que se le sigue por Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de noviembre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 265, y lo manifestado por la Defensa Oficial a fs. 268, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos David Emanuel Roldán Delavechia, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 11 de noviembre de 2013. Estanislado Osodres Soler, Secretario.

C.C. 11.882 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 496/2007 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, interinamente a cargo de la Dra. Analía Pepi, seguida a CANETO RAMIRO DAVID por Robo Simple en Grado de Tentativa en Villa Gesell, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 109 e/ 14 y 15 de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre 4 de 2013. Autos y Vistos Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción... en la causa N° 496/07, sobreyendo totalmente a ... Caneto Ramiro David cuyos demás datos personales obran en autos, ... Notifíquese. Analía Pepi, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N 2, noviembre 6 de 2013. Florencia V. Doumic, Secretaria.

C.C. 11.887 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 326/2007 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores de la Dra. María Cristina Tramontini, interinamente a cargo de la Dra. Analía Pepi, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a AGUIRRE ÁNGEL GUSTAVO por hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa en Gral. Belgrano, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 202 N° 667 Villa Tenreiro de Gral. Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre 4 de 2013. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción... en la causa N° 326/2007, sobreyendo totalmente a ... Aguirre Ángel Gustavo cuyos demás datos personales obran en autos, ... Notifíquese... Fdo. Analía Pepi, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, noviembre 6 de 2013. Florencia V. Doumic, Secretaria.

C.C. 11.888 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - En la IPP N° 5605-12, seguida contra Villafañe Facundo, que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a cargo del Dr. Luis Nitti, Secretaría Única, a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Gral. Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de agosto de 2013. Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 164 a contrario del C. Penal, 321, 322, 323 inc .4 y 324 y concs. del C.P.P., Resuelvo: 1. Sobreseer totalmente al imputado FACUNDO LAUTARO VILLAFANE, domiciliado en calle Azcuénaga N° 152 de la localidad de General Belgrano, en orden al delito de Robo (Art. 164 del C.P.), por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. arg. Art. 323 inc. 4° del C.P.P... Fdo. Fernanda Hackmann, Juez de Garantías Subrogante Deptal." Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2013. Autos y Vistos. Atento lo que surge de lo informado a fs. 96 vta. de la presente IPP, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por el imputado Facundo Villafañe, y/o resuelto a fs. 90/91 y vta., procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Firmado. Dr. Luis Nitti, Juez Subrogante. Dolores, 6 de noviembre de 2013. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 11.889 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – En Incidente N° 13.617 I.P.P. N° 03-03-4774-12, seguida contra MONTENEGRO LUIS CAYETANO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Luis Nitti, por licencia del Titular, Secretaría Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: ... Por ello, en orden a las disposiciones emergentes de los arts. 144 a contrario, 148, 169 a contrario, 170 a contrario, 171, 185, 186, y conchs. del C.P.P.; Art. 18, 75 inc. 22 de la Constitución Nacional y Art. 21 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Resuelvo: 1) No hacer lugar a la eximición de prisión de Luis Cayetano Montenegro, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, previsto y reprimido por el Art. 5 inc. e) Ley N° 23.737, por impropiciente (Art. 169, 185 y concordantes del Código de Procedimiento Penal)... Firmado Luis Esteban Nitti, Juez Subrogante Deptal." Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin que el Defensor Particular del imputado, previamente intimado (ver cede de fs. 22) denuncie el nuevo domicilio real del encausado Montenegro y lo que surge de lo informado a fs. 16/17 del presente Incidente, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Luis Cayetano, y lo resuelto a fs. 09/11, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Dr. Luis Nitti, Juez Subrogante Dptal." Dolores, 7 de noviembre de 2013. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 11.890 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – En causa N° 65346 seguida a JUAN MARCELO PALAVECINO por el delito de Lesiones Graves, Lesiones Leves y Robo en Villa Gesell (del ex- juzgado de Transición N° 1 Deptal. a cargo del Dr. Carlos Colombo), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1, interinamente a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann por licencia de la Titular, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la siguiente resolución: "Dolores, 7 de octubre de 2004. Autos y Vistos:... Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal, seguida contra los procesados.... Juan Marcelo Palavecino, por los delitos de Lesiones Graves, Lesiones Leves y Robo en Villa Gesell... Art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal... Fdo.: Carlos Enrique Colombo, Juez de Transición N° 1. Federico Omar Marasco, Abogado, Secretario". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Juan Marcelo Palavecino en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la resolución que declara extinguida y prescribe la acción penal, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo por licencia de la Titular. Fdo.: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez." Dolores, 8 de noviembre de 2013. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 11.891 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 296/3360 (IPP N° 03-00-106821-06) seguida a SEBASTIÁN ANDRÉS BORDOGNA por tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en San Bernardo; a fin de notificar al nombrado la Sentencia que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil doce... cuestiones ... Por lo expuesto, el Tribunal por Unanimidad Resuelve: I. Declarar la admisibilidad del juicio abreviado traído por las partes II. Absolver a Sebastián Andrés Bordogna, quien resulta ser argentino, titular de Documento Nacional de Identidad N° 26.405.607, nacido el día 14 de enero de 1978 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; hijo de Luis José y de Hilda del Rosario Aguilar; soltero; instruido, con último domicilio en calle César Díaz N° 2622 del Barrio Santa Rits de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización, por no haberse probado a su respecto la materialidad ilícita, sin costas. (Art. 5 inciso "e" de la Ley N° 23.737 y 530 y 531 CP.P.). Regístrese.

Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Analía Graciela Ávalos. Jorge Alberto Tamagno. Carlos Enrique Colombo. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 6 de noviembre de 2013... II. Asimismo, habiéndose recepcionado las actuaciones del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 4, Secretada N° 2 en relación al resultado de la notificación del imputado Sebastián Andrés Bordogna producidas por la Comisada 41a de la Policía Federal Argentina y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 615/vta. y 616, y a fin de notificarlo de la sentencia obrante a fs. 579/584, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del CP.P.). Fdo. Analía Graciela Ávalos, Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Dolores, 11 de noviembre de 2013. Marisol Moreno, Secretaria.

C.C. 11.892 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Miriam P. Ermili, cita y emplaza a ROJAS DAMIÁN EZEQUIEL, argentino, DNI 36.374.919, hijo de Ango, Héctor Walter y de Rojas Rosa Liliana, con último domicilio en calle Guaminí y San Juan, ruta 3 Km 47, Virrey del Pino Partido de La Matanza, en causa N° 3797/3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Leves, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 6 de noviembre de 2013... II. Atento los informes policiales de fs. 211/212 y 215, que dan cuenta que el imputado Rojas Damián Ezequiel se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Miriam P. Ermili PDS, Juez". María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 11.899 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a LIMA HORACIO MIGUEL, en la causa N° 2322-C (N° interno 2322-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 inciso f de la Ley N° 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y J2329 -fax automático-, e-mail juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2322-C (N° interno 2322-C) del registro de este Juzgado caratulada "Lima, Horado Miguel s/ Infracción Artículo 96 inciso f de la Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 27 de julio de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 96 inc. "f" de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Lima, Horacio Miguel, en orden a la infracción artículo 96 inciso f de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Horado Miguel Lima, de nacionalidad argentina, casado, desocupado, domiciliado en calle Suipacha y Cno. General Be/grano s/n, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Lima por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta,

Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 26 de septiembre de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.
C.C. 11.866 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MIRANDA, ADRIÁN GUSTAVO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel.4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-16296-13 (N° interno 4741) seguida al nombrado en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 25 de septiembre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Miranda Adrián Gustavo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la Última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 25 de septiembre de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 11.863 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a IBÁÑEZ, GUILLERMO EDUARDO, en la causa N° 2302-C (N° interno 2302-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 – fax automático-, mjuzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "...Sentencia, Lomas de Zamora, marzo 27 de 2001 por lo que resulta del Acuerdo que antecede este Tribunal, Resuelve: Declarar la nulidad "Ex Officio" de la declaración indagatoria prestada a fs. 12/13 y de todo lo obrado en consecuencia, devolviendo los autos al Sr. Juez interviniente para que subsane el mismo... Fdo.: Miguel María Alberdi, Juez y Miguel Carlos Navascues, Juez." Secretaría, 27 de septiembre de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 11.864 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a VIZCARRA ANTONIO, en la causa N° 2381-C (N° interno 2381-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 43 inc. "F" y 74 inc. "A" de la Ley N° 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, 4202-1327 internos 121.34, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, abril 4 de 2002... Resuelve: 1. Declarar la nulidad de la declaración indagatoria obrante a fs. 11/12 y de todo lo obrado con posterioridad a la misma, inclusive la sentencia de fs. 24, Fdo. Carlos Oscar Zamarreño, Juez de Cámara y Héctor Hugo Decastelli, Juez de Cámara. Ante mí: Hugo Daniel Carrion, Auxiliar Letrado." Secretaría, 27 de septiembre de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 11.865 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a REYES, OSCAR ALBERTO, imputado en la causa N° 2409-C de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en orden al delito de Infracción artículos 68 y 92 Inc. "e" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 14 de noviembre de 1997. Autos y Vistos ...

y Considerando ... Resuelvo: 1. Revocar la sentencia dictada por el Sr. Juez de Faltas, declarándolo al infractor exento de pena. Arts. 430 C.P.P... Fdo: Julio Battafarano. Juez. Secretaría, 9 de octubre de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 11.848 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a SOTO ALEJO, ELSA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-8121-10 (N° interno 4034) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 8 de octubre de 2013; Y visto... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Soto Alejo, Elsa por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada.". Secretaría, 8 de octubre de 2013.

C.C. 11.849 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GONZÁLEZ, HÉCTOR RUBÉN, en la causa N° 2023-C (N° interno 2023-C) seguida al causante en orden al delito Infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Banfield, 8 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2023-C (N° interno 2023-C) del registro de este Juzgado caratulada "González, Héctor Rubén s/Infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 7 de octubre de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 96 "f" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado González, Héctor Rubén, en orden a la infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) sobreseer al imputado González, Héctor Rubén indocumentado, de nacionalidad argentina, empleado, nacido el día 26 de marzo de 1969, hijo de Holga Inés La Roca y de Héctor González, domiciliado en calle Venezuela N° 351 Banfield, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 707742, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial interviniente en su público despacho y al infraccionado González mediante edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Secretaría, 8 de octubre de 2013.

C.C. 11.850 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MASCAREÑO, GABRIEL ORLANDO, en la causa N° 2498-C (N° interno 2498-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 35 y 37 Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso; sector "f" del Ed. Tribunales,

Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Banfield, 7 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2498-C (N° interno 2498-C) del registro de este Juzgado caratulada "Mascareño, Gabriel Orlando s/Inf. Arts. 35 y 37 Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 1° de octubre de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 35 y 37 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Mascareño, Gabriel Orlando, en orden a la Inf. Arts. 35 y 37 Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Gabriel Orlando Mascareño, titular de D.N.I. N° 28.573.682, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 1 de enero de 1981, en Avellaneda, estudiante, hijo de Rubén Orlando Mascareño y de Clara Camacho, domiciliado en calle Lobos N° 803, Wilde, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 697125 RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, Notifíquese al Sr. Defensor Oficial en su público despacho y al infraccionado Mascareño mediante edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Secretaría, 11 de octubre de 2013.

C.C. 11.851 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GONZÁLEZ, FERNANDO HUGO, en la causa N° 07-2508-C (N° interno 2508-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Banfield, 7 de octubre de 2013. Autos y Vistos: "Esta causa N° 2508-C (N° interno 2508-C) del registro de este Juzgado caratulada "González, Fernando Hugo s/ Infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 4 de diciembre de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 96 inciso f de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado González, Fernando Hugo, en orden a la infracción artículo 96 inciso "f" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Fernando Hugo González, titular de D.N.I. N° 10.932.612, de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, hijo de José Remigio González y de Josefa Brisas Chacón, domiciliado en calle Avda. Galicia N° 580, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial interviniente y al infraccionado González mediante edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.". Secretaría, 7 de octubre de 2013.

C.C. 11.852 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MARCHESI, HÉCTOR, en la causa N° 2490-C (N° interno 2490-C)

seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 35, 37, 38 y 74 "A" de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 12 de noviembre de 1997... Resuelvo: 1°) Declarar al infractor de autos exento de pena (Art. 430 CPP). 2°) Notificar la presente resolución al encartado de autos por intermedio de la Comisaría de Avellaneda 10. 3°) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede Judicial. 4to) Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dr. Julio Battafarano, Juez.". Secretaría, 1° de octubre de 2013. Rosana Luciani, Secretaria.

C.C. 11.854 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a COSSIO, CARLOS EDUARDO, en la causa N° 2491-C (N° interno 2491-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 35, 37, 38 y 74 "A" de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 10 de noviembre de 1997 ... Resuelvo: 1°) Declarar al infractor de autos exento de pena (Art. 430 CPP). 2°) Notificar la presente resolución al encartado de autos por intermedio de la Comisaría de Avellaneda 10. 3°) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede Judicial. 4°) Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dr. Julio Battafarano, Juez.". Secretaría, 1° de octubre de 2013. Rosana Luciani, Secretaria.

C.C. 11.855 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a SEGOVIA ALARCÓN, JUAN JOSÉ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático- e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-63251-12 (N° interno 4610) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto agravado por escalamiento, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 2 de octubre de 2013. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Segovia Alarcón, Juan José por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.". Secretaría, 2 de octubre de 2013.

C.C. 11.856 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a DI MEGLIO, RAÚL, en la causa N° 2480-C (N° interno 2480-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 86 de la Ley 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 2 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2480-C (N° interno 2480-C) del registro de este Juzgado caratulada "Dimeglio, Raúl s/ Infracción artículo 86 de la Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 10 de noviembre de 2004 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 86 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de

los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Dimeglio, Raúl, en orden a la infracción artículo 86 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Raúl Héctor Di Meglio, titular de D.N.I N° 10.515.193, de nacionalidad argentina, casado, comerciante, domiciliado en calle Paunero N° 1118, Gerli, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Di Meglio por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaría, 2 de octubre de 2013.

C.C. 11.857 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ESCUBILLA, RÓMULO, en la causa N° 2521-C (N° interno 2521-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1322, internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Sentencia, Lomas de Zamora 10 de julio de 2001. Por la votación dada a las cuestiones planteadas este Tribunal Resuelve: Declarar ex officio la nulidad de la declaración del prevenido de fs. 12/13 vta. y de todo lo obrado en consecuencia, debiendo el proceso volver al señor Juez interviniente para que subsane el procedimiento (Arts. 15 Const. Pcial. y 18 Const. Nac.; 203 2° párrafo y 308 C.P.P.; 3° del Dec. Ley 8.031/73)...Fdo: Joaquín Díaz Ferrer, Juez de Cámara y Marcelo Darío Soukop, Juez de Cámara. Ante mí: Mariano Alejandro Pincini, Secretario."Secretaría, 1° de octubre de 2013.

C.C. 11.858 / nov. 26 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a BUFFA, RUBÉN CÉSAR, en la causa N° 2274-C (N° interno 2274-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 96 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 10 de julio de 2013 ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Buffa, Rubén César, en orden de Infracción artículo 96 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Rubén César Buffa, titular de D.N.I. N° 4.369.504, de nacionalidad / casado/ nacido el día 26 de enero de 1941, domiciliado en calle Esquív 1040, Capital Federal, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Nora Martini. Juez P.D.S. los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Secretaría, 1° de octubre de 2013. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.859 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MONTE-NEGRO, FABIÁN ERNESTO para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-1006-13 (N° interno 4674) seguida al nombrado en orden al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 1° de octubre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Montenegro, Fabián Ernesto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el

Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada". Secretaría, 1° de octubre de 2013.

C.C. 11.860 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a JARA, SERGIO OSCAR, en la causa N° 2334-C (N° interno 2334-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículos 72 y 74 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 7 de agosto de 2013 ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la Acción penal por prescripción respecto del encartado Jara Sergio Oscar, "en orden a la Inf. Arts. 72 y 74 Inc. "A" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Sergio Javier Jara, domiciliado en calle Heredia 1060, Gerli, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Rubén Baca. Juez, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Secretaría, 1° de octubre de 2013. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.861 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ANDINO, JAVIER ANIBAL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-34722-11 (N° interno 4299) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 3 de octubre de 2013. Y visto ... Considerando ... Resuelvo: I) Citar a Andino, Javier Anibal por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Mariana Pombo, Secretaria. ". Secretaría, 3 de octubre de 2013.

C.C. 11.853 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a FARIAS FABIÁN RICARDO, en la causa N° 2292-C (N° interno 2292-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 67 "A" Ley 8.031, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 121 12241,.. 12354 y 12329 -fax automático e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2292-C (N° interno 2292-C) del registro de este Juzgado caratulada "Fariás, Fabián Ricardo s/Inf. Art. 67 "A" Ley 8.031" y Considerando: 1) Que se inicia esta causa con fecha 14 de noviembre de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta violatoria al Art. 67 Inc. "a" 38 de la Ley 8.031. 2) Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. 3) Por último, corresponderá dejar sin efecto la captura dispuesta a fs. 44. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Fariás, Fabián Ricardo, en orden a la inf. Art. Ley 8.031, al

haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Fabián Ricardo Fariás, indocumentado; de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 4 de abril de 1979, en Avellaneda, hijo de José Luis Fariás y de Deldionise domiciliado en calle 148 e/ 48 y 49 Berazategui, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Dejar sin efecto la captura dispuesta a fs. 44. IV) Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Fariás por intermedio de edictos, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. ". Secretaría, 26 de septiembre de 2013.

C.C. 11.862 / nov. 26 v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a los herederos del codemandado TORTORA HORACIO RUBÉN, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, en los autos caratulados; "Michemberg Néstor Raúl y otra c/ Tortora Horacio Rubén y otros s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión" bajo apercibimiento de designarseles para que los represente al Señor Defensor de Pobres y Ausentes. La Plata, 29 de octubre de 2013. Carlos José Sozzani, Secretario.

C.C. 11.981 / nov. 27 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-7705-12, seguida contra LUCAS PRATS; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores. 23 de abril de 2013. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ...Por Ello, Resuelvo: Sobreseer Totalmente al Imputado Luis Prats Lucas Prats, argentino, soltero de 26 años de edad, instruido, domiciliado en calle Totorá 666 de Pinamar, D.N.I. N° 32.137.269, hijo de Eduardo y María Lobos, nacido el 01 de mayo de 1986 en Tucumán, en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa, por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 323 Inc. 4 y 6 del C.P.P. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por oficio .. Proveo por licencia del Titular. Firmado María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante. "Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Por recíbrase la diligencia de notificación proveniente de la Comisaría de Pinamar habiendo arrojado resultado negativo atento que el imputado de autos no fue habido en el domicilio fijado en la presente, procedase a la notificación de lo resuelto a fs. 60/60 vta. por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Dr. Luis Esteban Nitti. Juez Subrogante". María Fernanda Hachmann, Jueza de Garantías.

C.C. 11.970 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-7506-12, seguida Gazzarini Gonzalo Maximiliano por el delito de Robo agravado por el Uso de Arma impropia, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido GAZZARINI GONZALO MAXIMILIANO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de Mayo de 2013 Autos y Vistos: ... Considerando: .. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Gonzalo Maximiliano Gazzarini, DNI N° 38.317.447, de 18 años de edad, instruido, soltero, albañil, nacido el día 06 de diciembre de 1994 en Corrientes Capital, hijo de Anselmo (v) y de Marta Haydee González (v), ddo. en calle Malvinas Argentinas de la Localidad de Chascomús, en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de arma impropia previsto y reprimido por el Art. 166 Inc. 2° primer párrafo del CP, por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Arg. Art. 323 inc. 4 del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y

Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por oficio. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Luis E. Nitti. Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Chascomús atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Gazzarini Gonzalo Maximiliano sea debidamente notificado del auto que dispuso el sobreseimiento total del nombrado en los presentes autos. Cúmplase. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Luis E. Nitti, Juez. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 11.969 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En Causa N° 8446 IPP N° 03-02-2746-08, seguida a Romero Pablo Ezequiel por Hurto, Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización Legal y Adulteración de Objeto Registrable todos en concurso real, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ROMERO PABLO EZEQUIEL cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, de noviembre de 2013. Autos y Vistos: .. Considerando: ... Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a Pablo Ezequiel Romero DNI N° 33.991.413, argentino, de 25 años de edad, soltero, albañil, nacido el día 08 de agosto de 1988 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, cuyo último domicilio conocido era en calle 54 entre 10 y 11 N° 1075 de Mar del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, hijo de Alicia Elba Romero (v), en orden a los delitos de Hurto, Tenencia de Arma de Fuego sin la Debida autorización legal y Adulteración de la numeración de objeto registrable, todos en concurso real entre sí en los términos de los Arts. 162, 189 bis Inc. 2 y 289 Inc. 3 y 55 del Código Penal, por los cuales se le recibiera declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción (Arg. Arts. 2, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C.P., 1, 323 Inc. 1° del C.P.P. Arts. 18, 75 Inc. 22 de la CN, 8 Inc. 2 CADH, 11 Declaración Universal de los Derechos Humanos, XXVI Decl. Americ. Derechos y Deberes del Hombre).II Levantar la captura que pesa sobre Pablo Ezequiel Romero, y que corre bajo el registro N° C 2635732 atento lo resuelto en el punto precedente. A tal fin líbrese oficio de estilo.... Regístrese... Proveo por licencia del Titular. Fdo. Luis E. Nitti. Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2013. Autos y Vistos: ... Resuelvo: ... III. Notificar el presente al imputado de autos mediante Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Pablo Ezequiel Romero sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento por extinción de la acción penal por prescripción. Regístrese.... Proveo por licencia del Titular. Fdo. Luis E. Nitti. Juez. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 11.968 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.676 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-91686-05, seguida y Vázquez Adolfo por el delito de Abuso Sexual con acceso carnal, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido VÁZQUEZ ADOLFO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de noviembre de 2013. Autos y Vistos ... Por ello Resuelvo: I- No hacer lugar a la eximición de prisión en favor de Adolfo Vázquez en orden al delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal previsto y reprimido por el art. 119 tercer párrafo del Código Penal (Arts. 177, 179, 180, 186, 190 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). II- Dejar sin efecto la resolución de fecha 20 de septiembre del corriente año, por el cual se decretó la rebeldía y captura nacional e internacional de Adolfo Vázquez, hasta tanto el presente decisorio adquiera firmeza. A tal fin líbrese los pertinentes oficios.... Proveo por licencia del Titular. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2013 Autos y

Vistos: .. Resuelvo: ... III- Procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Adolfo Vázquez sea debidamente notificado del auto que dispuso no hacer lugar a la eximición de prisión peticionada en su favor. Glósece copia en el incidente y en la IPP. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por edicto. Poveo por licencia del Titular. Fdo. María Fernanda Hachmann, Jueza de Garantías.

C.C. 11.967 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a MARTÍN EZEQUIEL GÓMEZ poseedor de D.N.I. Nro. 34.922.222, nacido el día 2 de diciembre de 1989 en Banfield, Partido de Lomas de Zamora, hijo de Ramón Osvaldo y de Beatriz Marina Benbire, que en la causa nro. 07-00-850308-08 (Registro Interno N°3203) caratulada "Gómez Martín Ezequiel s/Lesiones culposas agravadas" que esta Sede Judicial ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2013. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Martín Ezequiel Gómez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, sin costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Lesiones Culposas Agravadas", el que tuviera lugar el día 22 de abril de 2008 en la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora-Artículos 18 y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 Inc. 3° "a contrario sensu", 55, 62 inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo y 94 segunda parte del Código Penal y 1°, 3°, 321, 323 inc. 1°, 327, 328, 332, 338 Inc. 3°, 530 y concordantes del Código de Procedimiento en lo Penal. II. Notifíquese a las partes y Regístrese por Secretaría. III. Firme el presente, háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Antecedentes Personales y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, Archívese. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

C.C. 11.963 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a ALARCÓN JUAN ANTONIO, en causa N° 885255/2 seguida en orden al delito de Robo Agravado en Poblado y Banda, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Dres. Marta Carranza, Silvia González y José Luis Artabito. Jueces. Banfield, 8 de noviembre de 2013 Ante mí: Dra. Mariana González Secretaria. Marta Elena Carranza, Jueza.

C.C. 11.964 / nov. 27 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Daniel Romanello, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Larroque y 11 de Septiembre (Pte. Perón) Pb, Banfield, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos de CÁNDIDO DARÍO VERGES, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "Barca, Natalia Eleonora y Ot. c/Verges Cándido Darío s/Daños y Perjuicios" (Exp. 77147), ello bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 19 de marzo de 2013: Autos y Vistos: Agréguese. No habiéndose dado cumplimiento con la manda dispuesta a fs. 230, primer párrafo (denuncia de datos de los presuntos herederos), y vistas las constancias de autos, a fin de proceder conforme lo prescripto en el Art. 145 del CPCC, cítase por edictos a los presuntos herederos de

don Cándido Darío Verges, en los términos establecidos en la providencia de fs. 92/93, bajo apercibimiento de que, en caso de no presentarse, se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente. Publíquense dichos edictos en el Boletín Judicial y en el diario La Nueva Echeverría de Esteban Echeverría y por el término de dos días (Arts. 341, 145, 146 y 147 del CPCC). Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2013. En atención a lo solicitado en la presentación en vista y asistiéndole razón al peticionante déjase sin efecto la publicación edictual dispuesta en el diario La Nueva Echeverría ordenada a fs. 242, y con relación a la publicación edictual en el Boletín Judicial, hágase saber que la misma deberá efectuarse de forma gratuita, ello conforme lo normado por el Art. 1 de la Ley 8.593. A los fines expuestos, expídase la documental pertinente. Dr. Daniel Romanello. Juez. Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2013. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.961 / nov. 27 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz de Moreno, cita y emplaza por el término de cinco días al/los Sr./es. COLARTE FRANCISCO GABRIEL con el objeto de notificarlo "Moreno, 11 de abril de 2013. Autos y Vistos: Resuelvo: 19 Condenar a Colarte Francisco Gabriel a la sanción de 10 días de arresto y a la multa de pesos seiscientos sesenta y ocho (\$ 668), por infracción al Art. 74 Inc. a Dec. Ley 8.031/73 en los autos caratulados: Colarte Francisco Gabriel s/ Inf. Art. 43 Inc. A Dec. Ley 8.031/73, Expte. N° C-15044. Moreno... de noviembre de 2013. Laura Noemí Hualde, Auxiliar Letrada Interina.

C.C. 11.959 / nov. 27 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 2 de La Matanza, bajo la presidencia de la Dra. Silvia Noemí Marc Vicar de Olmedo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Laura Paz, con asiento en la calle Paraguay Nro. 2466 piso 2° de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, en autos caratulados "Pérez, Víctor Hugo c/Bomberos Voluntarios de La Matanza y Otros s/Despido" (Expediente N° 11.292), notifica que a JORGE SALVATIERRA S.R.L. la siguiente resolución: "San Justo, 12 de junio de 2013. De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada Jorge Salvatierra S.R.L. contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs.146/147), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y, el de ofrecer pruebas, declarándose la rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese Fdo.: Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Jueza". Como mayor recaudo se transcribe el auto que ordena el presente, que en su parte pertinente dice: "San Justo, 11 de octubre de 2013. Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 149, respecto al accionado Salvatierra S.R.L., publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario Nueva Idea, Almirante Brown 1041 Ramos Mejía con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Arts. 59 y 146 del CPPC; Arts. 12, 22 y 63 Ley 11.653). Fdo.: Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Jueza". La Matanza, a los 24 días del mes de octubre de 2013. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 11.957 / nov. 27 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J0794 seguida a Mario Gastón Benítez por el delito de Violación de domicilio del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto cítase y emplácese a MARIO GASTÓN BENÍTEZ, nacionalidad argentina, analfabeto, titular del D.N.I. N° 33.027.223, de estado civil soltero, nacido el día 14 de abril de 1987 en la localidad de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Camerucci N° 2747 de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, hijo de Mario Ángel y Susana Beatriz Boris, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la Colón nro. 151 de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 14 de noviembre de 2013. I Por recibidas las actuaciones que anteceden, ténganse presentes. II Atento a la incomparecencia del encartado Mario Gastón Benítez y a los fines de no dilatar más el proceso, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al antes nombrado por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 14 de noviembre de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 11.956 / nov. 27 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Miriam Beatriz Buzzo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Eleonora Nápoli, notifica al Sr. ALBERTO DAVID AGUILERA de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2013, Resuelvo: Declarar al niño H.G.A en estado de abandono y por ende, colocarlo en situación de adoptabilidad. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Unión", y hágase saber al mencionado que en caso de disconformidad deberá presentarse con debido patrocinio letrado. Notifíquese. Fdo. Miriam B. Buzzo, Juez, ante mí Nápoli Eleonora, Secretaria. Lomas de Zamora, 8 de noviembre de 2013. Dra. Eleonora Napoli, Abogada Secretaria.

C.C. 11.962 / nov. 27 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata Dr. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a BERÓN, PATRICIO ADRIÁN, argentino, DNI 30.878.022, hijo de Servando y de Techeira, Lucía Ester, con último domicilio en calle Establecimiento El Mangrullo, cuartel V de Elvira, Partido de Lobos, en causa N° 3619-3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 11 de julio de 2013... II Asimismo y según surge de este informe policial "ut supra" mencionado, que da cuenta que el imputado Berón Patricio Adrián se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 171 y vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts.129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez". María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 12.038 / nov. 28 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, Secretaria Única a cargo del Dr. Alcides Adolfo Rioja, sito en calle 27, N° 600, Mercedes, Buenos Aires, comunica por 2 días que se ha dispuesto la Enajenación del Inmueble Cir: 2 - Pa.: 361G, Matrícula 27641 (64), Partida 064-014481-5, sito en Cuartel Segundo de Luján. Sup. 35 hectáreas, mediante el sistema de llamado a mejora de oferta en sobre cerrado, se hace saber que: 1. El primer oferente ofreció la suma de \$ 850.0000 que en su condición de ser el primero, tiene la facultad de mejorar en el acto de audiencia la propuesta que resulte más elevada para la adquisición del bien conforme lo resuelto el 18/6/2013. 2. La Sindicatura actuante está constituida por los contadores Emilio Julio Bianco, María Alicia Bertolot y Ricardo L. Salton -estudio de Síndicos "A" posee domicilio constituido en calle 27 N° 617 de la Ciudad de Mercedes (B) (Tel. 02324424105 a quienes se podrá pedir mayor información y detalle 3. el 27 de noviembre de 2013 a partir de las 13 hs. se procederá a la exhibición del bien. 4. Las propuestas podrán presentarse hasta el 13 de diciembre de 2013, sin la facultad de recurrir al "plazo de gracia" (Art. 124, "in fine" CPCC). 5. Se

ha fijado la audiencia del 17 de diciembre de 2013 a las 10:00 para la apertura de sobres 6. La oferta deberá ser en dinero efectivo a abonarse dentro de los diez (10) días posteriores al decreto que declare la adjudicación. 7. Cada oferente deberá acompañar garantía de oferta equivalente al 10% de la suma total ofertada y acreditar tal circunstancia dentro del sobre a presentar. Dicha garantía deberá ser en efectivo y/o títulos públicos y/o fianza bancaria exigible a primera demanda. 8. El inmueble se vende en las condiciones en que se encuentra, las que se reputan conocidas por la totalidad de los oferentes a partir de la presentación de las respectivas propuestas de compra, sin que los mismos puedan efectuar reclamo alguno. 9. Las propuestas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Mercedes sito en calle 27 N° 576 4to. piso, en sobre cerrado en cuyo exterior se hará constar: a. Nombre y apellido o razón social del oferente, b. Domicilios real y constituido, c. Carátula del proceso incidental, d. Dichos sobres podrán ser acompañados con escrito, sin perjuicio de lo cual el Actuario hará constar en autos la fecha y hora de recepción 10. Dentro del sobre deberá encontrarse la oferta confeccionada por triplicado, firmada por el oferente o representante legal que acredite la personería en la forma exigida por la ley. 11. En la propuesta se indicará: a. Nombre o razón social, domicilio real y domicilio constituido del oferente; b. tres copias de DNI y CUIT; c. Si se tratare de persona de existencia ideal, datos de constitución e inscripción de la misma, autorización para efectuar oferta y copia del estatuto social; d. Si se tratare de persona física el Estado civil del oferente; e. Precio ofrecido, expresado claramente, en números y letras legibles. f. Original y tres copias de comprobante de garantía. g. Se admitirán propuestas en comisión. 12. No se admitirá compensación conforme lo dispuesto en el Art. 211 LCQ. 13. Toda enmienda que exhiban las propuestas deberá ser salvada por el firmante al pie de la misma, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada. 14. Vencido el plazo para la presentación de sobres, no se podrán mejorar o presentar nuevas ofertas, con excepción del derecho del primer oferente. 15. En caso de igualdad de ofertas, se llamará a mejorarlas en el plazo de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de designarse pre-adjudicatario por sorteo. 16. En caso de que el adquirente debidamente notificado no cumpla con lo ofertado en el/los plazo/s respectivo/s, será declarado de pleno derecho como postor remiso, preadjudicándose la venta al oferente que haya sido considerado segundo, y así, en su caso, sucesivamente. 17. El postor remiso será responsable de los daños que ocasiona, los cuales serán compensados con la pérdida del depósito del 10% efectuado a cuenta del precio ofrecido. Dicho monto, de pleno derecho pasará a integrar el activo falencial, perdiendo el postor remiso toda acción y derecho tendiente a su recuperarlo. 18. Integradado por el pre-adjudicatario el precio ofrecido en la forma y plazo, se dictará resolución aprobando la venta y entregando la posesión al adquirente. 19. Dentro del plazo de 30 treinta días de adjudicado el bien, el adquirente deberá designar escribano para formalizar la escritura traslativa de dominio. Autos "CURTARSA CURTIEMBRE ARGENTINA SACI s/ Incidente de Realización de Inmuebles no afectados a la Explotación" Expediente N° 87.958. Mercedes, 19 de noviembre de 2013. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

C.C. 11.992 / nov. 28 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única, Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Raúl Eduardo Garras, hace saber que con fecha 07 de mayo de 2013 se ha decretado la Conclusión del Concurso Preventivo de MILVIA LAZARA DA SILVA DNI 93.622.369, autos caratulados "Lazara da Silva, Milvia s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 81.734. El auto que así lo ordena en su parte pertinente dice así: "Mar del Plata, 7 de mayo de 2013. Autos, Vistos y Considerando: ..., atento el estado de autos, y de conformidad con lo normado por el Art. 59 LCQ, corresponde tener por concluido formalmente el presente concurso, por cuanto una vez declarada la finalización del concurso, lo único que concluye es el trámite principal, no así el concurso en cuanto a proceso, dado que varios efectos continúan y menos aún en cuanto a instituto, desde que se halla pendiente el cumplimiento del acuerdo y, consecuentemente el riesgo de Quiebra indirecta ("Ley de Concursos y Quiebras" Dr. Pesaresi). ... A fin de tomar conocimiento de lo dispuesto, se dispone la publicación de edictos por un día en Boletín Oficial y Diario La Capital de Mar del Plata, sin necesidad de previo pago, asignándose los fondos cuando los hubiere disponibles (Arts. 89, 59, 273 inc. 8 de la Ley N° 24.522) ... Resuelvo: I) Tener por concluido

formalmente el presente concurso... Dr. Raúl Eduardo Garras. Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 11 de octubre de 2013. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.997

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en la calle Brown N° 2241 5to Piso de esta ciudad, comunica que el día 21 de octubre de 2013, en los autos caratulados CH ARGENTINA S.A. s/ Quiebra (pequeña), Expediente 1103, se ha proveído el proyecto de distribución final, el informe pertinente y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, todo lo que hace saber por este medio. Los honorarios regulados lo fueron así al Síndico actuante CPN Juan Jorge Bovio, \$ 34.640,90 y al Letrado patrocinante del deudor Dr. Héctor Oscar Palomo, \$ 14.846,10 en cada caso con más los aportes de ley. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago. Mar del Plata, 7 de noviembre de 2013. Patricia Fortini, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.999 / nov. 28 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Dopico Adriana Rosalía s/ Quiebra (pequeña)" Expte. 17.988, con fecha 24 de abril de 2013. Se decretó la quiebra de la Sra. ADRIANA ROSALÍA DOPICO DNI 20.207.219, con domicilio en calle Guido N° 1331 de esta ciudad. Se fija hasta el día 13 de febrero de 2014, el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico C.P. Graciela M. Ballerio, en su domicilio de calle San Martín 4141 de esta ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 hs. Mar del Plata, 12 de noviembre de 2013. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.998 / nov. 28 v. dic. 4

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, rectifica los edictos que han sido publicados durante los días 05/11/13 al 11/11/13 en el Boletín Oficial haciendo saber que el inmueble a subastar en autos es el de calle "Lahillie N° 6769" de la ciudad de Mar del Plata, identificado mediante la Matrícula N° 76120 (045) (Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. H, Manz. 29, Parc. 20) autos: "MARESCA MERCEDDES s/ Quiebra s/ Incidente Concurso/ Quiebra", Expte. N° 4.077. Mar del Plata, 14 de noviembre de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 12.001

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. Uno del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos caratulados "Enciso Juana Angélica c/ Taturiello S.A. y otros s/ Accidente de Trabajo - Acción Especial", (Expte. Nro. 59054), cita por el plazo de diez días a herederos de JUANA ANGÉLICA ENCISO a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de continuar los mismos con los herederos presentados en autos (Art. 43 del CPC). Publíquese edictos por tres días. Mar del Plata, 5 de noviembre de 2013. El auto que lo ordena en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 11 de octubre de 2013.... Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Atlántico a efectos de que se cite por el plazo de diez días a herederos de Juana Angélica Enciso a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de continuar los mismos con los herederos presentados en autos (Art. 43 del C.P.C.). Fdo. Dr. José María Casas Presidente. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.000 / nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL GUSTAVO VELÁZQUEZ, con último domicilio en Oliden 3180 entre Yerbal y Manuel Castro, localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3913 que se le sigue por Usurpación de Propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de noviembre de 2013. 1.- Visto el informe policial obrante a fs. 63 y 84, los informes actuariales de fs. 82 y 86, la incomparecencia

injustificada del imputado de autos y lo solicitado a fs. 86 vta. por el Sr. Agente Fiscal, cítese al Sr. Daniel Gustavo Velázquez por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el arto 129 del C.P.P. 2.- Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, declarase Rebelde a Daniel Gustavo Velázquez y decrétese su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes, del C.P.P.) A tal fin líbrese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia y al Registro Nacional de Reincidencia. 3.- Suspéndase el trámite de la presente causa, haciéndose saber a la O.G.A. 4.- Notifíquese. Fdo. Marta Inés de la Arena, Juez; ante mí: Paula Gabriela Marzocchi: Secretaria". Secretaria, 14 de noviembre de 2013.

C.C. 11.994 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN DANIEL MONTIEL, con último domicilio en Melo y Habana, C365 V. Melo de la Localidad de V. Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1585 y su acumulada Nro. 1641, que se le sigue por Tenencia Simple de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de noviembre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 129, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Cristian Daniel Montiel, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 15 de noviembre de 2013.

C.C. 11.995 / nov. 28 v. dic. 4

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Reboreda Daniel Humberto y Otros c/ Fideicomiso Inmobiliario Los Tilos II y otro/a s/ Despido": (Expte. N° 33.097) declara rebelde a RUBEN CHALE, atento no haber comparecido a estar a derecho a pesar de estar debidamente notificado, prosiguiendo el juicio sin dársele representación. Dolores, 2 de julio de 2013. Mariana Landi, Secretaria.

C.C. 11.991 / nov. 28 v. nov. 29

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por diez días a SONIA ESPÓSITO y a los herederos y/o acreedores de DILMA CLELIA MARTÍNEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Crespo Rubén Ricardo Eduardo c/Martínez Dilma Clelia y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal del dominio de inmuebles", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

L.P. 116.062 / nov. 27 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por el término de diez días a JUAN NEPOMUCENO VALENZUELA y YANGORDO y/o sus causahabientes para que dentro de dicho plazo comparezcan a tomar intervención que por derecho corresponde en autos sobre el inmueble identificado como: Circ. XI. Secc. C, Chacra 184. Parc. 1. Inscripción de Dominio F° 208/49 y DHF 5031/47 c/r DHF 614/40 c/r F° 221/26 del Registro del Partido de Chacabuco. Titular de Dominio: Juan Nepomuceno Valenzuela y Yangordo, bajo apercibimiento de ser designado Defensor de Pobres y ausentes "Ad Hoc", Art. 91 Ley 5.827 (11.593), para que los represente en Expte. N° 26.243 caratulado "Valenzuela Miguel Ángel c/ Valenzuela y Yangordo Juan Nepomuceno y/o sus herederos s/ Usucapación". Chacabuco, 08 de noviembre de 2013. Fdo. Rodolfo Jorge Luna, Juez de Paz Letrado. Roberto Luis Matías, Secretario Letrado.

L.P. 116.077 / nov. 27 v. nov. 28

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Juez, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de la ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nutrifrost S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 094449), comunica que por resolución del 2 de septiembre de 2013 se homologó el acuerdo preventivo de NUTRIFROST S.A. y se declaró concluido su concurso preventivo. Buenos Aires, 1 de noviembre de 2013. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

C.F. 30.991

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2 de la Ciudad de Mar del Plata, emplaza a la Sra. ANA LÍA CORBALÁN para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de asignarle al Señor Defensor de Pobres y Ausente para que la represente en el proceso caratulado: "Kokotailo Miguel Ángel c/ Corbalán Analía s/ Divorcio". Expte. 16.605/08 de trámite por ante este Tribunal de Familia N° 2. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2011. Amalia Dorado, Secretaria.

M.P. 36.205 / nov.28 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° 10 Secr. Única sito en calle Alte. Brown N° 1771, de la Ciudad de Mar del Plata, cita por cinco días, con más la ampliación legal si correspondiere al demandado MIGUEL ÁNGEL CORVARO, atento la intimación de pago ordenada en los autos caratulados "Cons. Prop. Edif. Av. Colón 2147 MDP c/ Corvaro Miguel Ángel s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 30268), por la suma de \$ 16.585,67, importe del crédito que se reclama, con más la de \$ 8.300, que se presupone prima facie para responder a intereses, costos y costas del juicio, y en su caso la citación a oponer excepciones legítimas, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente. Mar del Plata, 18 de octubre de 2013. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 36.208

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Mar del Plata cita y emplaza a LILIANA INÉS PEREYRA DNI 17.100.368 para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Pereyra Liliana Inés s/ Cobro sumario sumas dinero (Exc. alquileres, etc.)" Exp. N° MP-8363-2011 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en autos (Art. 341 y 681 C.P.C.). Mar del Plata, 18 de octubre de 2013. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.219 / nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única de la Ciudad de Mar del Plata sito en calle Alte. Brown 2241 Piso 5 Mar del Plata Te. 495-6666 int. 264/66, a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha Juez en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ Lorenzo Alberto Ismael s/ cobro sumario sumas dinero (Exc. Alquileres, etc.). Expte. N° 18.085." cita a LORENZO ALBERTO ISMAEL DNI 13.089.145 para que se presente a los autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de tener por designado al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. 6 de septiembre de 2013. Patricia Fortini, Auxiliar Letrada.

M.P. 36.220 / nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1; Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a los Sres. AGUSTÍN ALCESTE SALVATI; MARÍA ESTHER PEREYRA y/o quienes se consideren con derecho los mencionados para que se presenten en autos "Martín Mónica Graciela c/ Salvati Agustín Alceste y ot. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapación" Expediente N° 120887, en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos respecto al inmueble ubicado en Calle Lasalle N° 1060 de la Ciudad de Mar del Plata y cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente:

te: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 13 V, Parcela 25, Cuenta Municipal 119933/0 del Partido 045 de General Pueyrredón, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento. Mar del Plata, 22 de octubre de 2013. Nora Ana Ventura, Secretaria.

M.P. 36.221 / nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el plazo de dos (2) días a los herederos de ANA PIOTTI DE COALOVA, DNI 2.638.840 para que el plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, más la ampliación de la distancia que pudiere corresponder bajo apercibimiento designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio por la causa "Chuchuy Mariana Soledad c/ Ávalos Laura y Ot. s/ Escrituración", Exp. Nro. 117.996". Mar del Plata, 30 de octubre de 2013. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.233 / nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Tres Sec. Única, cita en los autos caratulados FIAMINGO JOSÉ c/ HERNÁNDEZ DE NAZAR ALCIRA y otros s/ Prescripción" de los Sres. Alcira Hernández de Nazar y Jorge Hernández y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula 243516 Gral. Pueyrredón. Nomenclatura Catastral VI-H-Ch.: 82, Man. 82 a, P 15, para que en el término de 12 días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzg., bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Depto. Judicial (Arts. 145, 146, 147 681 y concs. del C.P.C.). Mar del Plata, 24 de septiembre de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 36.213 / nov. 28 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber al público en general que en el Expediente N° B 52.975 caratulado "Vianconi, Carmen Dolores s/ Cambio de Nombre" la Sra. CARMEN DOLORES VIANCONI, DNI 10.390.309, ha solicitado el cambio de su nombre de Pila por el de Victoria. Fdo.: Dra. Silvana Ballarín, Juez de Familia. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2013. Damián Ferola, Secretario.

M.P. 36.232 / 1° v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 de la Ciudad de Mar del Plata, Secretaría Única, cita y emplaza, por 15 días a quien quiera formular oposición sobre la conservación del apellido del menor OMAR GUILLERMO GARCÍA en autos "García Carla Amalia s/ Autorización Judicial" Expte 14895. Mar del Plata, 4 de noviembre de 2013. Pedro N. Czebataronek, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.260 / 1° v. nov. 28

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani; Secretaría Única San Isidro, sito en Ituzaingó 340 6° piso, de San Isidro, en autos "Valles, Nélica y otras c/ Pantaleone Hermanos S.R.L. s/ Escrituración"; cita a PANTALEONE HERMANOS S.R.L. para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 4 de noviembre de 2013. Ximena Natalia Cívico, Auxiliar Letrada.

S.I. 42.918 / nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con sede en la calle Ituzaingó 340 2° Piso, San Isidro, en autos caratulados "Saavedra Graciela Cristina y otro/a c/ Lambrisca Félix Eduardo y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapación (expediente número SI-23802-2013)", cita y emplaza a posibles herederos de FÉLIX EDUARDO LAMBRISCA, quien en el año 1956 era argentino, de 58 años de edad, industrial, hijo de Don Félix Lambrisca y Doña María Braida, casado en primeras nupcias con Doña Celeste Becerra, y a todos lo que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles: 1) el lote 14, ubicado en la localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, en la esquina de las actuales calles Las Orquídeas y Suecia en la manzana completada con las

calles Holanda y Nueva Zelanda y cuyos datos catastrales son: Circunscripción: IX, Sección: Y, Quinta 53, Parcela: 14; 2) el lote 15, ubicado en la localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, con frente en la calle Las Orquídeas entre las calles Suecia y Holanda con manzana completada con la calle Nueva Zelanda y cuyos datos catastrales son: Circunscripción: IX, Sección: Y, Quinta 53, Parcela: 15; 3) el lote 16, ubicado en la localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, con frente en la calle Las Orquídeas entre las calles Suecia y Holanda con manzana completada con la calle Nueva Zelanda y cuyos datos catastrales son: Circunscripción: IX, Sección: Y, Quinta 53, Parcela: 16; 4) lote 17, ubicado en la localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, con frente en la calle Las Orquídeas entre las calles Suecia y Holanda con manzana completada con la calle Nueva Zelanda y cuyos datos catastrales son: Circunscripción: IX, Sección: Y, Quinta 53, Parcela: 17, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. San Isidro 8 de noviembre de 2013. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 42.926 / nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello Secretaria Única a cargo de la Dra. Andrea Y. Moreira Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en la Calle 19 de Marzo Nro. 455, de la Localidad y Partido de Zárate Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Ponce de León Avelino Raúl c/ Delmont Juan H. s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 13.961), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a JUAN H. DELMONT y/o a los herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la Ruta de Pilar a Escobar (Ruta N° 25), esquina calle Los Pinos, de la localidad de Matheu, partido de Escobar, designado - según plano 118-116-77- como Circunscripción XI - Sección A - Manzana 38 - Parcela 1 "a" (de origen parcela 1), Superficie 3.247,76 m2, Inscripción de Dominio N° 19.830 - F° 670 - C - 1911, Partida Inmobiliaria N° 22.319, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estas actuaciones a contestar la demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio - Usucapión instaurada por Avelino Raúl Ponce de León, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en "El Diario" de la Localidad de Escobar (Arts. 145 y 681 del C.P.C.C). Zarate, 27 de junio de 2013. María Eugenia Dzikiewicz, Auxiliar Letrada.

S.I. 42.940 / nov. 28 v. nov. 29

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS – El Sr. Juez Doctor Pablo Saúl Moreda, emplaza a MATILDE IRENE BARCELÓ, herederos de la causante y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Evita entre las de Medel y Terrerosa de la Localidad de El Jagüel, catastrado como: Circ. II; Secc. A, Manz. 108 "a"; Parcela 7, designado según título como Lote siete de la Manzana ciento ocho "A" e inscripto el dominio en la Matrícula Nro. 97.155 del Partido de Esteban Echeverría (030), Provincia de Buenos Aires, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos: "Garzón Paulina c/ Barceló Matilde Irene y otro/a s/ Ejecutivo", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Lomas de Zamora, 18 de octubre del año 2013. Pablo Javier Calandroni, Secretario.

L.Z. 50.485 / nov. 27 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en relación a los autos "Vacs Eugenio Ramón y otra c/ Valters Ricardo s/ Usucapión" que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por diez días a RICARDO VALTERS y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos; Catastrado Circ. II Secc. E Mza.: 8 Parc.16a Partido de la Localidad de La Unión, Partido de Ezeiza; para que comparezcan en estos actuados a tomar la intervención que les corresponde y a contestar demanda bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de

Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2013. Graciela Eirea, Abogada.

L.Z. 50.492 / nov. 27 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA NAVARIDAS. Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2013. Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretario.

L.Z. 49.752 / nov. 27 v. nov. 29

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Com. N° 8, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, en autos "Pérez Raúl y otro/a c/ Díaz Inés Antonia y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expediente 47.122, cita y emplaza por diez días a herederos de las demandadas WENCESLADA DÍAZ Y GARCERA y ROSA GARCERA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad de Bahía Blanca, identificado como Cir. I, Secc. B, Manz. 35-c, Parcela 34, Subparcela 1. Polígono 00-01. Partida 30.499, Matrícula 76919/1 de B. Bca., a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes en turno del Dpto. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2013. Blas Facundo Antoli. Secretario.

B.B. 58.846 / nov. 14 v. nov. 28

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown y Colón, primer piso, Morón, en autos caratulados: herederos de Onega Faustino Aldo c/ Corti Pablo Dionisio s/ Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 16590) cita a PABLO DIONISIO CORTI y POLLY GLOTZER por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Morón, 29 de octubre de 2013. Brian Lionel Chrem Méndez.

Mn. 160.001 / nov. 27 v. nov. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos: "Sozzi de Frangella María Eloísa c/ Herederos de Giacomini Lionel s/ Prescripción Veinteañal" cita y emplaza a herederos de LIONEL GIACOMINI y/o quienes se consideren con derecho sobre la mitad indivisa del inmueble sito en la calle Defensa N° 383 Merlo Pcia. de Bs. As. cuyos datos catastrales son Circ. I, Secc. J, Mza. 34, Parc. 21, para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Art. 681 del Código Procesal). Morón, 30 de octubre de 2013. Silvana Nora Villani, Secretaria.

Mn. 65.942 / nov. 27 v. nov. 28

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Departamento Judicial Dolores, Secretaria Única, sito en calle 2 Nro. 7960 de Mar del Tuyú, cita por once días (plazo ya ampliado conforme a la distancia Art. 158 del C.P.C.C.) a los Sres. LARDO ANTONIO RAMÓN (D.N.I. 0.932.708) y/o DELIA CELINA CLEMENTE (DNI 1.713.623) y/o sucesores de los mismos, para que contesten la demanda entablada por Giménez, Mónica Beatriz, D.N.I.23.421.964, en autos caratulados "Giménez Mónica Beatriz c/ Suc. de Lardo Antonio Ramón y Otros s/ Usucapión", Expediente número 37.150, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Mar del Tuyú, 16 de octubre de 2013. María Eugenia Vidal. Auxiliar Letrado.

Ds. 79.896 / nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano Nro. 141, cita por diez días a SAGAS S.A para que conteste la demanda entablada por Villasol

Manuel y de la Fuente Guadalupe, caratulado "Brunengo Santiago y otros el Sagas S.A s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Dolores, 5 de nov. 2013. Natalia Andrea Elicery, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.875 / nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz de General Belgrano, Secretaría Única, en los autos "Behrens, José María c/ Olivares, Pedro Clementino s/ Usucapión", Expte. N° 707/11, cita y emplaza a ANGÉLICA HAYDEE BATISTA, PEDRO FERNANDO OLIVARES, JAVIER JORGE OLIVARES y a los herederos y sucesores de los mismos, y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble identificado catastralmente como Circ. I. Secc. D. Qta. 56. manzana 56-a. Parcela 26. Partida inmobiliaria: 11248 Matrícula 666. Nomenclatura catastral de acuerdo a plano: Circ. I. Secc. D. Quinta 56. Manzana 56-a. Parcela 26 a. Inscripción de dominio de origen Matrícula 666 de General Belgrano (036); para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el referido Art. 681 del C.P.C.C. Genera Belgrano, 6 de junio de 2013. Carlos R. Zubelet, Secretario.

Ds. 79.887 / nov. 28 v. nov. 29

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear 465/69 P: 1°, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita por dos días a DANIELE CARMELO, NICOLÁS ANTONIO DANIELE, MAGDALENA LINA y SANTARELLA DE PANUNTO MARÍA y/o Herederos y/o todo aquél que se crea con derecho sobre el inmueble sito en Cramer 930, Don Bosco, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. II, Sección G, Mza. 100, Parcela 5b, Matrícula F. Nro. 1920/42, para que en el término de 10 días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al inmueble objeto de autos caratulados "Iglesia Cristiana Evangélica en Don Bosco c/ Daniele Carmelo y otros s/ Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Quilmes, 10 de octubre de 2013. Cecilia María Ventura, Auxiliar Letrada.

Qs. 90.589 / nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza a herederos de MANUEL ALBERTO ÁLVAREZ, herederos de NÉLIDA ÁLVAREZ y herederos de ANTONIO GOMES GUERREIRO a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes a fin de que lo represente en autos (Art. 681 del C.P.C.C.). Por el mismo plazo, cítese a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Av. Este entre calle 366 y 367 de la Localidad de Ranelagh Partido de Berazategui designado con Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. T, Manz. 70, Parc. 22 con Dominio 797/40; todo en relación a los autos: "Camisa, María Esther y otro c/ Herederos de Álvarez de Corban Petrona y otro s/ Juicio de Usucapión" (Exp. N° 14.663). Quilmes, 8 de mayo de 2013. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

Qs. 90.594 / nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465/69, cita y emplaza a PALMIRA ESTER DEVINCENZI, CELIA MARÍA DEVINCENZI, JUAN FRANCISCO DEVINCENZI, ALCIRA VICENTA DEVINCENZI, AGUSTINA o AGUSTINA A. DEVINCENZI, HUBER DEVINCENZI Y GHIO y MARÍA ELBA GHIO DE DEVINCENZI o sus herederos o sucesores y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble del Partido de Florencio Varela, Localidad E. Zeballos, calle 804-Nogués esquina Avda. Guillermo Hudson, según plano 32-107-49, Lotes 23, 24, 25, 26, 27 de la Manzana B, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección A, Manzana 34, Parcelas 28, 29, 30, 31 y 32, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda promovida por prescripción adquisitiva en autos "Lacolla Carlos c/ Devincenzi Agustina y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión", Exp. 27621, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Quilmes, 13 de noviembre de 2013. Reinaldo José Bellini, Secretario.

Qs. 90.595 / nov. 28 v. nov. 29